LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA RENACE COMO UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

De la damnatio memoriae de los Pactos de la Moncloa a la recuperación de la memoria

Por: Jacinto Contreras Vázquez

Ingeniero Técnico Químico y Especialista-Diplomado en Galvanotecnia y Tratamiento de Superficies, por la Universidad Laboral de Huesca, y Técnico Especialista en Seguridad del Trabajo e Higiene Industrial, por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Autor-Editor del libro: *Guerra de Granada: la toma de Cambil y Alhabar por los Reyes Católicos. Septiembre 1485*. Jaén, 2006, y del libro electrónico: *Central Nuclear de Valdecaballeros y su efecto iceberg. Relaciones humanas en el sector eléctrico español* (http://centralnucleardevaldecaballeros.blogspot.com/)

***La historia es testimonio del tiempo, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y reflejo de la antigüedad.* Cicerón, De oratione.**

Damnatio memoriae es una locución latina que significa literalmente "*condena de la memoria*", es decir, *condena al olvido*. Era una práctica habitual en la antigua Roma, que consistía en condenar el recuerdo de un enemigo del Estado tras su muerte. Cuando el Senado Romano decretaba oficialmente la *damnatio memoriae*, se procedía a eliminar todo cuanto recordara al condenado: *imágenes*, *monumentos*, *inscripciones*, e incluso se llegaba a la prohibición de usar su *nombre*. Muchos ciudadanos e incluso algunos emperadores romanos se vieron afectados por esta práctica. La experiencia histórica ha demostrado que quitando estatuas, símbolos, inscripciones, etc no se modifican los hechos ocurridos. Cualquiera que sea el juicio de cada persona, la historia dará el suyo. Así la *damnatio memoriae*, no vale para cambiar la sociedad, sino solo para envenenarla, ya que viene a representar, no más que, una actitud de revanchismo o sectarismo político.



Emblema Universidad Laboral



Emblema Universidad Pablo de Olavide

La Universidad Laboral "*José Antonio Primo de Rivera*" de Sevilla, fue extinguida, junto al resto de Universidades Laborales, en el año 1978 para pasar a llamarse "Centro/s de Enseñanzas Integradas", y más tarde, cuando fueron transferidas las competencias en materia educativa a la Junta de Andalucía, se le denominó "Complejo Educativo Integrado", y tras un periodo de incertidumbre sobre sus posibles destinos (cierre definitivo, derribo y suelo urbanizable o aprovechamiento y reconversión de sus instalaciones para otra nueva institución educativa), así como por las protestas de ciudadanos e instituciones, hicieron que la decisión política se perfilara por unas importantes obras de remodelación de sus instalaciones, y que como el ave Fénix renaciera de sus cenizas, para dar paso a la ubicación de la Universidad "Pablo de Olavide" de Sevilla.

1. **Reseña histórica de la Universidad Laboral José Antonio Primo de Rivera de Sevilla.**
2. **Cronología histórico-legislativa de la creación y andadura de la Universidad Laboral de Sevilla.**
3. **Cronología histórico-legislativa de la creación de la Universidad "Pablo de Olavide" de Sevilla.**
4. **La visión de la Universidad Laboral de Sevilla dada por algunos ciudadanos en la prensa.**

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA DE SEVILLA.

La Universidad Laboral *José Antonio Primo de Rivera* de Sevilla, está situada a 7 Kms. de Sevilla, en la carretera local SE-401, de Sevilla-Utrera, y ocupa una finca de 288 hectáreas de extensión. Cerca de 100 hectáreas son ocupadas por la zona edificada, con un edificio central del que parten en alas las construcciones dedicadas a residencias, aulas e instalaciones complementarias. Esta dominada por una alta torre de 63 metros de altura, y tiene 7 colegios de internado diferenciados por el diferente color de sus fachadas: 3 colegios Mayores: Fernando de Herrera, Bartolomé Esteban Murillo y San Juan Bosco y 4 colegios Menores: San Fernando, San Isidoro, Alfonso el Sabio y Miguel de Mañara; 7 laboratorios y 12 talleres, 42 aulas ordinarias, 8 extraordinarias, biblioteca, salón de actos (auditórium para cine, música y teatro) y capilla. Asimismo disponía de unos servicios generales de: cocina y comedores para alimentar a 1400 alumnos, almacenes, lavandería, peluquería, cafetería, salones de juegos, sala de visitas, oficina de correos, enfermería con 20 camas, cine y autobús, y como servicios para actividades deportivas: pista de atletismo, 5 pistas cubiertas para gimnasia y deportes, 3 frontones de cinco caras, 4 campos de fútbol, varios de baloncesto, balonmano y voleibol, piscina olímpica, piscina saltos de trampolín y 6 piscinas para enseñanza natación. Hoy día, en sus instalaciones, una vez remodeladas, está instalada la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.

La primera Universidad Laboral que entró en funcionamiento fue la de Gijón durante el curso académico de 1955-1956. Al iniciarse el curso académico de 1956-1957 entran en funcionamiento tres nuevas Universidades Laborales: *Sevilla*, *Córdoba y Tarragona*. La gestión de estos centros de enseñanza se encomendó a las órdenes religiosas siguientes: la Universidad Laboral "José Antonio Girón" de Gijón, a los Jesuitas, la Universidad Laboral "Onésimo Redondo" de Córdoba, a los Dominicos y ***la Universidad Laboral "José Antonio Primo de Rivera" de Sevilla, a los Salesianos de Don Bosco***. Excepto la Universidad Laboral "Francisco Franco" de Tarragona que fue dirigida por personal civil del Frente de Juventudes.

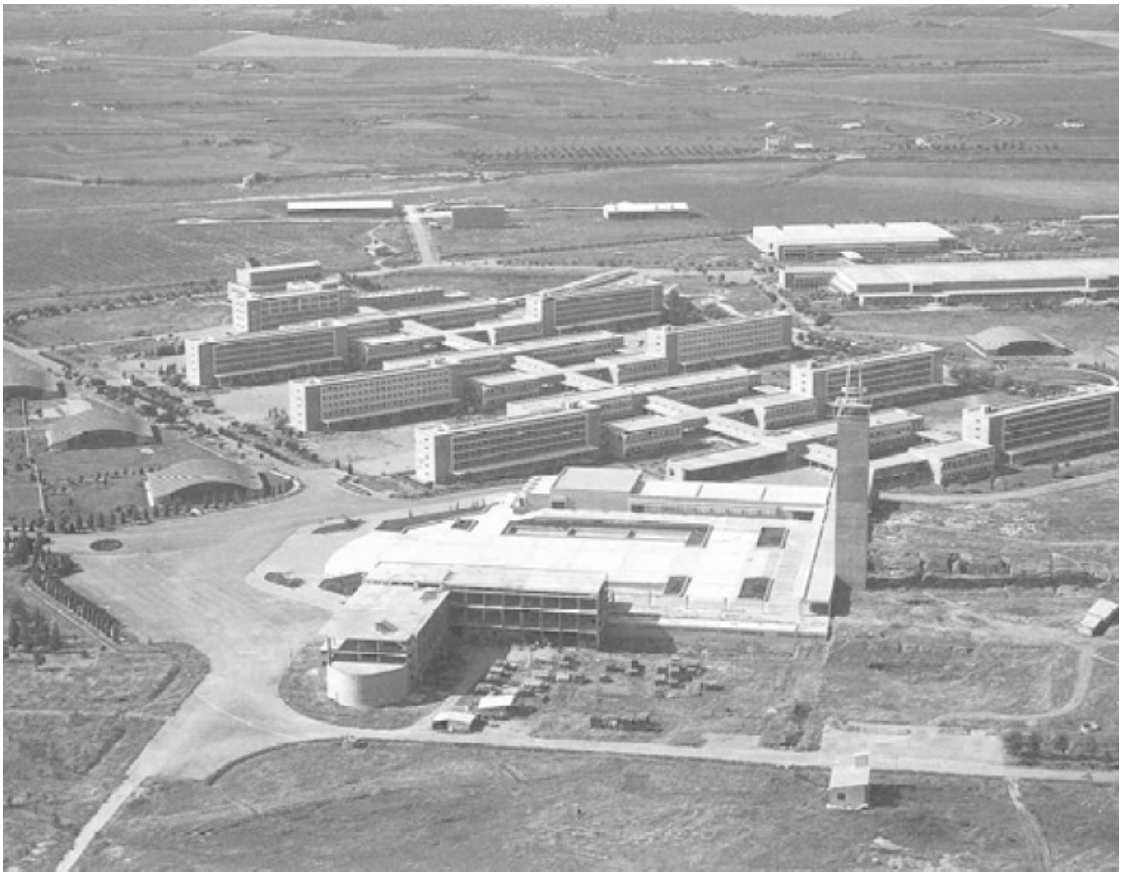

La Universidad Laboral de Sevilla lleva el nombre de "*José Antonio Primo de Rivera*" para dar cumplimiento al Art-5 del *Decreto de 16-04-1938, de la Jefatura del Estado, sobre la conmemoración de la muerte de José Antonio Primo de Rivera* (BOE nº 140, 17-11-1938), que decía:

> *Artículo quinto*.- Para perdurable memoria de José Antonio Primo de Rivera en el seno de la juventud española, llevarán su nombre las primeras instituciones que se organicen con carácter nacional para la formación y disciplinas políticas de la juventud y para la educación artesana de los obreros.

El proyecto de la Universidad Laboral de Sevilla se debe a un magnífico equipo de arquitectos conocidos bajo las siglas O.T.A.I.S.A. (Oficinas Técnicas de Arquitectura e Ingeniería, S. A.), que estaba compuesto por cuatro compañeros de la Escuela de Arquitectura de Madrid, de la promoción del 1934, que fueron Luis Gómez Estern, Alfonso Toro Buiza y los hermanos Rodrigo y Felipe Medina Benjumea. Este último, que ejerció como director y gerente de la firma, hizo suyo el proyecto de la Universidad Laboral, hasta el punto de adoptarla como tema de su tesis doctoral. OTAISA recibió el encargo del proyecto en el año 1949 y entregó la obra en el año 1955.

La Universidad Laboral *José Antonio Primo de Rivera* de Sevilla comenzó su curso docente el día 3 de noviembre de 1956, así rezaba en la leyenda de la placa conmemorativa que se colocó para el recuerdo:

ESTA UNIVERSIDAD LABORAL
JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA
DIO PRINCIPIO A SUS TAREAS DOCENTES
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 1956
SIENDO CAUDILLO DE ESPAÑA
FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

Para el acto de la inauguración de la UL-Sevilla se envió la invitación siguiente:

UNIVERSIDAD LABORAL "JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA" DE SEVILLA COLOCADA BAJO EL PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES PATRONA DE LA CIUDAD.
Sevilla, noviembre de MCMLVI.

El Ministro de Trabajo y en su nombre y representación el Rector de la Universidad Laboral "José Antonio Primo de Rivera" tiene el honor de invitar a Vd. al acto inaugural de las tareas docentes de la referida Universidad que se celebrará el día 3 de noviembre de 1956, a las once de la mañana con arreglo al siguiente programa:

I.- Alzamiento de Bandera.
II.- Bendición de los locales. Alocución de S.E. el Arzobispo A.A. de Sevilla.
III.- Alocución del Sr. Rector.
IV.- Juramento de las Autoridades académicas y del profesorado.
V.- Promesa colectiva de los alumnos.
VI.- Entrega de la carta de identidad, del distintivo y del libro escolar.
VII.- Lectura del acta fundacional de la Universidad por el Excmo. Sr. Director General de Previsión, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales.
VIII.- Mensaje del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.
IX.- Desfile escolar e Himno de la Universidad.
X.- Visita a los locales de la Universidad.

Alocución del rector Sr. D. Luís Ortiz Muñoz:

Sólo un espíritu de inexorable obediencia a las jerarquías superiores, al que he correspondido con toda mi voluntad y entusiasmo, me ha impulsado a aceptar provisionalmente –yo espero que me suceda bien pronto

otra persona con más brillante saber- la difícil tarea de organizar y regir la institución que hoy inicia su actividad, para gloria de Dios y de España.

Esta Universidad Laboral nace al igual que las demás como esperanza prometedora del apostolado católico.
[….]
La Universidad Laboral de Sevilla, que hoy surge, ya real y palpitante, en el esplendor y magnificencia de una parte de sus edificios e instalaciones, encarnando en gallardo símbolo el ayuntamiento de la primera promoción de profesores y maestros con la leva inicial de alumnos que han de poblar sus aulas y talleres, constituye una nueva y genial creación del hombre tenaz y extraordinario que capitanea los destinos de España. La mente excelsa y la voluntad infatigable de Franco vienen a abrir en el estadio de la vida española una originalísima fase de revolución impuesta por la victoria de las armas, incorporando a las divisas del régimen el más sagrado imperativo de la justicia social, por cuya virtud no basta que los trabajadores participen de la riqueza material del país. Les corresponde por imprescriptible derecho, como miembros de este gran cuerpo unido que es la Patria, el goce de los bienes más puros y nobles del espíritu, transferidos por la educación y la cultura, para poseer una autentica dignidad y libertad humanas.
[…..]
Las Universidades Laborales no pesan sobre los caudales públicos; son organizaciones financieramente autónomas, dirigidas y tuteladas por los trabajadores mismos, para garantizar la educación de sus hijos. Y ello sin la pretensión de convertirse en instituciones clasistas, sino con la firme voluntad de vivir en armonía con las demás instituciones docentes del Estado.
[…..]
"Forjar hombres que sirvan a Dios y a España". Este sencillo lema resume y sintetiza todo el ambicioso propósito de la Universidad laboral y exime de una más amplia disertación.
Hemos de forjar trabajadores capacitados en la esfera de la cultura y de la técnica. España reclama brazos útiles y cerebros fecundos para acrecentar su riqueza agrícola e industrial. La juventud demanda horizontes de estudio y de trabajo, donde desarrollar su vocación y donde insertar la vida profesional de su porvenir. He aquí otra faceta importantísima, además de la formación humana, de la misión que incumbe a las Universidades Laborales. Para esta tarea, se ha reclutado la primera promoción de profesores inteligentes y expertos, a quienes se confía la gravísima responsabilidad. Yo tengo el deber de excitar desde aquí el fervor, la laboriosidad, la total entrega de este claustro de maestros, al inexorable ejercicio de su sagrada función de enseñar con la máxima diligencia y con el más fructífero rendimiento. Nuestra Universidad será fecunda si constituye verdaderamente una unidad pedagógica en que todo vibre al unísono, con invariable armonía, con espíritu de compañerismo entrañable, con respeto y sumisión al que gobierna, con amor paternal al alumno.
[…..]
La Universidad Laboral será para vosotros un hogar nuevo, siempre cálido y humano; pero, sabedlo bien, un hogar de trabajo, en el que será inexorable la demanda del orden, de la disciplina, del espíritu de laboriosidad y obediencia. Precisamente porque es vuestra la Universidad, porque la han creado y la sostienen vuestros padres, tenéis el sagrado deber de respetarla, de honrarla con vuestra ejemplar conducta, de enaltecerla con vuestros méritos. Sólo es libre y voluntaria la aristocracia del bien y de la virtud, y ha de exigirse, por tanto, a todos los seres humanos.
[…..]
Existe un deber sagrado de colaboración del que nadie puede justamente inhibirse. Nadie, en ninguno de los ámbitos de las actividades civiles, ya se trate de entidades o personas públicas o privadas, del campo o de la ciudad, de la industria o del comercio, puede permanecer indiferente ante esta batalla de la cultura, que, a la postre, ha de redundar en su propio beneficio. Piensen todos que el día en que por esta magna revolución se eduque el pueblo hispalense, Sevilla habrá conquistado ante el mundo el más válido de sus prestigios y la mejor de todas sus gracias: la de haber elevado al plano de su proverbial aristocracia de espíritu a todos sus hijos, sin distinción de clases y de privilegios, para el servicio de Dios y de España.

Mensaje grabado en cinta magnetofónica del Ministro de Trabajo, Sr. D. José Antonio Girón de Velasco:

Para salvar a la clase trabajadora de la ignorancia y para darle la oportunidad de entrar ella misma en el Estado y dirigirle con el mismo derecho que cualquier otra clase social; y para garantizarle que jamás la clase dirigente iba a abusar de su debilidad económica y de su indigencia cultural, no había más remedio que el remedio heroico: hacer de la clase trabajadora también clase dirigente y arrebatar no por la fuerza ni por la subversión, no por el disturbio y el desorden, no por la tragedia y la guerra, sino por la fuerza de la razón, por la luz de la inteligencia y por la paz, el cetro del mando en la Sociedad a una sola mano, a una sola clase y

ofrecérselo a la Sociedad entera sin distinción y sin privilegios. Para esto, Franco sólo vio el camino de la Cultura entendida como patrimonio universal, igual que el aire que el hombre respira.
[…..]
Aquí, bajo estos techos destinados a albergar la justicia, vais a ser armados para la victoria. Aquí encontraréis en los libros, en las máquinas, en los laboratorios, los instrumentos de vuestra liberación verdadera. Cuando salgáis de aquí, investidos con la túnica del hombre nuevo, no habrá nadie que trate de arrebataros vuestra victoria. Con martillo de oro, con el dinero de vuestra Revolución, habréis roto las cadenas de vuestra esclavitud y no habrá nadie que se oponga al paso triunfante de vuestra personalidad rescatada de hombres libres.
[…..]
Se puede improvisar un trabajo para dar un jornal. Basta un pico o basta una pala frente a un terraplén. Lo que no se puede improvisar es un técnico. Es decir, se puede improvisar un esclavo, pero no se puede improvisar un hombre libre. Y a preparar hombres libres, tan libres que hagan libre a su Patria y la hagan respetada y prestigiosa, van estas Universidades Laborales.
[…..]
Aquí, en suelo de Andalucía, en el feraz y cultivado suelo donde los gérmenes de la Cultura parece que encuentran más vivo y fecundo el calor entrañable de las edades, cayó la semilla iluminada de las Universidades Laborales por primera vez. Aquí floreció el primer tallo de la planta gloriosa que hoy es orgullo de España y de sus trabajadores.
[…..]
Aquí estáis vosotros en el camino del poder, en el camino del mando, sin dejar de ser trabajadores. Tenéis el compromiso sagrado de ser futura clase dirigente del país y, sobre todo, el compromiso sagrado de serlo para todos, para vosotros y para vuestros hijos, para vuestros padres y para la generación de vuestros padres. Pero sobre todo tenéis contraído, por el hecho de haber sido elegidos para habitar estas estancias, el compromiso sagrado de ser clase dirigente para vuestros camaradas trabajadores menos afortunados. Vuestra presencia aquí no es un privilegio, sino una suerte. No la habéis merecido. La habéis hallado y tenéis que repartir el tesoro con los que no tuvieron igual coyuntura. Cuando salgáis de aquí seréis poseedores de unos bienes de los que no podéis disponer con criterio utilitario. Tenéis que dar a los desheredados participación en vuestra riqueza. Vais a tener en vuestras manos, no sólo la ocasión de elevar el nivel de la Patria para una tarea de paz, sino que vais a tener la ocasión de mandar, puesto que nada se os va a negar para que podáis llegar a las posiciones de la influencia sin dejar vuestra condición de obreros. Pero escuchad, camaradas: *Si algún día la serpiente de la vanidad y de la petulancia muerde vuestro corazón, si algún día al miraros a vosotros mismos os veis superiores a los demás y contraéis el pecado de la pedantería y despreciáis a vuestros camaradas de trabajo menos afortunados, ese día habréis cometido una espantosa traición, y en vez de conservar esta obra para la paz la habréis convertido en un instrumento de guerra civil y habréis caído hasta los abismos de la traición, por lo que seréis maldecidos*.

Himno de la Universidad Laboral de Sevilla que se cantó:

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD LABORAL "JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA"
Letra de JOSÉ RODULFO BOETA.
Secretario Técnico del Consejo de Universidades Laborales.
Música de MARIANO PEÑALVER SIMÓ.
Profesor de Música de la Universidad Laboral de Sevilla.

Vibrad yunques, martillos y cinceles,
fragua, campana, verso y oración,
sobre un bosque gigante de laureles
va a subir hasta el cielo mi canción.

Canto la gloria siempre en primavera
del héroe que da nombre a mi solar,
canto el mañana que la patria espera,
canto la idea, el sueño y la bandera
de la fraterna tropa laboral.

De un alegre destino mensajeros,
somos tierra labrada, espiga y flor,
por la ruta sembrada de luceros,
firme el paso marchemos con valor.

Un Caudillo nos arma caballeros
del trabajo, el estudio y el honor.
La Virgen de los Reyes, compañeros,
por capitana va de nuestro amor.

¿Arriba el aula y el taller!
¿Arriba el torno y el telar!
¿Arriba el libro y el saber!
¿Por España, camaradas, arriba
nuestra Universidad!

Fueron Rectores de la Universidad Laboral de Sevilla, las personas siguientes:

1. *Luis Ortiz Muñoz,* Seglar: 1-Agosto-1956 a 31-Enero-1957.
2. *José María Piñar y Miura,* Seglar: 01-Febrero-1957 a 11-Enero-1964.
3. *José Hernández Andrés,* S.D.B.: 01-Agosto-1965 a 19-Septiembre-1967.
4. *Manuel de Lorenzo Pajuelo,* S.D.B.: 21-Septiembre-1967 a 04-Octubre-1972.
5. *Santiago Sánchez Regalado,* S.D.B.: 05-Octubre-1972 a 28-Septiembre-1976.
6. *Guillermo González Santos,* S.D.B.: 29-Septiembre-1976 a 01-Septiembre-1978.
7. *Manuel Yoldi Delgado,* Seglar: 01-Septiembre-1978 a 12-Enero-1983.

NOTA: S.D.B. = Salesianos de Don Bosco (Congregación de San Juan Bosco)



(Ramón Andreu Navarro)

La evolución de la formación impartida durante su funcionamiento se puede resumir en las tres etapas siguientes:

- ✓ *Etapa inicial*: Iniciación profesional (Orientación y selección) y Aprendizaje Industrial.
- ✓ *Etapa intermedia*: Bachillerato Superior General y Técnico, Maestría Industrial, Capataces Agrícolas y Peritaje Industrial.
- ✓ *Etapa final*: Formación Profesional 1º y 2º Grados, BUP (Bachillerato Unificado Polivalente), COU (Curso de Orientación Universitaria), Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Química y Arquitectura Técnica.

NOTAS:
Formación Profesional de 1º Grado: Agricultura, Mecánica, Electricidad, Construcciones y Obras Públicas, Delineantes y Construcciones Metálicas.
Bachillerato Técnico Superior (en su día BUP, en los sectores Agropecuario e Industrial).
Formación Profesional de 2º Grado: Agricultura, Mecánica, Electricidad, Electrónica, Construcciones y Obras Públicas, Delineantes y Construcciones Metálicas.
Arquitectura Técnica: especialidad de Ejecución de Obras.
Ingeniería Técnica Agrícola: especialidad de Explotaciones Agropecuarias e Industrias Agrícolas.
Ingeniería Técnica Química Industrial.



(Pascual García Ortega, Antonio de la Rosa Amador, José Luís Barba Cayuso y García)

Durante los primeros 20 años de funcionamiento, bajo la dirección de la Congregación Salesiana de San Juan Bosco, auxiliada por una plantilla de Profesores entregados y por otra esforzada plantilla de Personal de Servicios Auxiliares, se formaron en esta institución los alumnos siguientes:

UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA				
CURSO	ALUMNOS			
---------	Internos	Media Pensión	Externos	Total
1956-57	429	-----	265	694
1957-58	646	388	----	1.034
1958-59	827	359	----	1.186
1959-60	955	162	----	1.117
1960-61	931	195	----	1.126
1961-62	1.219	212	----	1.503
1962-63	1.181	145	55	1.331
1963-64	1.412	203	61	1.676
1964-65	1.504	198	32	1.734
1965-66	1.447	184	34	1.665
1966-67	1.397	197	28	1.622
1967-68	1.167	158	3	1.328
1968-69	1.416	169	3	1.588
1969-70	1.404	137	3	1.544
1970-71	1.149	138	23	1.310
1971-72	1.393	107	34	1.534
1972-73	1.343	86	114	1.543
1973-74	1.503	81	295	1.879
1974-75	1.453	57	546	2.056
1975-76	1.592	726	170	2.488



(Ramón Andreu Navarro)

CRONOLOGÍA HISTORICO-LEGISLATIVA DE LA CREACIÓN Y ANDADURA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA

El anuncio oficial de la creación de las Universidades Laborales lo realiza el Ministro de Trabajo, D. José Antonio Girón de Velasco, el domingo día 26 de noviembre de 1950, en un discurso que pronunció en uno de los balcones superiores del patio interior de la Delegación Provincial de Mutualidades y Montepíos Laborales de Sevilla, donde dijo:

Camaradas: A vosotros me dirijo con palabras cortas, estrictas y breves. Os convoco para una tarea que Franco quiere emprender y que a vosotros os toca realizar. Se trata de una revolución verdadera y os doy el santo y seña en la intimidad de este acto, como estado mayor que sois, de la operación más audaz que jamás se ha emprendido por caudillo alguno. En resumen la cosa es, camaradas, nada más que esto: que hay que completar la revolución. Aunque acabo de formular en una conferencia los principios en que ese concepto se basa, quiero anticiparos la realización inmediata. Con el dinero de los Montepíos, camaradas, que es el armamento material que os da la revolución, vamos a rescatar al proletariado de la esclavitud.

Sois los primeros españoles a quienes confío este plan de Franco, porque sois vosotros los rectores de los Montepíos, quienes tenéis que realizarlo. Es audaz y es difícil, pero desde la cumbre de la victoria vais a descubrir la tierra de provisión, el mundo nuevo poblado de hombres nuevos.

Con los tesoros de los Montepíos no vais a comprar ni ladrillos ni papeles. Cuando los ladrillos y los papeles sean suficientes para asegurar las prestaciones estatutarias, hay que dar un salto de la sombra a la luz, hay que sentirse un poco águilas y dejar el suelo de las aves de corral y escalar alturas donde ciegue el sol. Y hay que comprar con vuestro oro vuestra libertad. Hay que romper con tenazas de plata los eslabones de vuestros grilletes. Hay que alzar en los cuatro polos de la Patria los Escoriales del imperio de la justicia. Hay que dotar a los trabajadores de un armamento que no se gaste para la conquista del Poder, no por los caminos de la subversión y del crimen, que, en definitiva, en vez de al Poder conducen a la esclavitud. La revolución nacional quiere conduciros por los caminos de la justicia, tomándosela por la mano. Y si se os han negado las armas de la capacitación cultural, Franco os abre el parque donde se halla ese armamento de la cultura. *Vamos a crear gigantescas Universidades Laborales, castillos de la reconquista nueva donde vosotros y, sobre todo, vuestros hijos se capaciten, no sólo para ser unos buenos obreros, que eso es poco y eso es todo lo más que quisieran los enemigos. Vamos a crear centros enormes, donde se formen, además de obreros*

técnicamente mejores, hombres de arriba abajo, capacitados para todas las contiendas de la inteligencia, entrenados para todas las batallas del espíritu, de la política, del arte, del mando y del Poder. Vamos a formar trabajadores dentro de unos españoles libres y capaces. Vamos a dejar de mirar como pazguatos a los capacitados, porque podemos capacitarnos nosotros. Y vamos a hacer la Revolución de los hombres y no la Revolución de unas máquinas de rendir trabajo. Rendir trabajo es poco; tenemos derecho a rendir historia. Vamos a hacerlo, camaradas. Esperad la consigna que Franco os va a hacer llegar. Atención camaradas. Vigilancia y decisión. Tratarán de decirnos que estamos locos. Atención y ¡Arriba España! ¡Viva Franco!

El anuncio de ofrecimiento de una Universidad Laboral para Sevilla lo hizo el Ministro de Trabajo, D. José Girón de Velasco, en el discurso que realizó en el Teatro San Fernando de Sevilla, el sábado 3 de noviembre de 1951, titulado LA LIBERTAD DEL HOMBRE, META DE LA REVOLUCIÓN SOCIAL ESPAÑOLA:

Sevillanos, camaradas, hijos de la mejor tierra del mundo: Por vuestra glorias pasadas, por vuestros trabajos presentes, por vuestra deslumbradora grandeza futura, por la libertad, señalad un sitio entre las ruinas ilustres de vuestra campiña, al lado de cualquier muro que recuerde el paso de una vieja cultura de las que abrieron surcos en el mundo: señalad este punto con el instinto de que Dios os ha dotado y os traeremos a él a los trabajadores de España a alzar la primera Universidad Laboral en nombre de Franco. Partiremos de Sevilla, que es buena partida, camaradas. Partiremos para descubrir un mundo nuevo, para fundar un Imperio nuevo. Pero este mundo y este Imperio serán de los que no se pierdan, serán de los que no se apaguen. Y en sus dominios, que no tienen fin, y en sus fronteras, que tocan al mismo cielo, jamás se pondrá el sol augusto de la justicia, por la que murieron cara a él, como arcángeles anunciadores, los que guían nuestros pasos sobre la tierra y dirigen la marcha de un pueblo elegido. Por su memoria, por España, por Franco su capitán, camaradas, ¿Arriba España!

ORDEN conjunta de ambos Departamentos (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Trabajo) de 12 de julio de 1956 por la que se aprueba, con carácter provisional, el Estatuto de las Universidades Laborales (BOE nº 201, 19-07-1956):

Insertar la sagrada dignidad del trabajo en el magisterio intelectual que define los valores esenciales de un pueblo; reivindicar para el proletariado su inviolable derecho a la cultura, raíz de toda redención, justicia y libertad; infundir sobre la actividad del hombre, por simple y anónima que sea, el soplo generador del espíritu; erigir definitivamente al trabajo en patrimonio vital de la comunidad, en acueducto de su energía y de su riqueza, he aquí la misión y responsabilidad de una revolución planteada inexorablemente sobre el horizonte social de España, [……..]

ESTATUTOS DE LAS UNIVERSIDADES LABORALES

CAPÍTULO I
Misión, Personalidad jurídica y Funciones de la Universidad Laboral.

Base 1ª.- Misión.
La Universidad Laboral nace como institución superior de cultura del ámbito del trabajo en la triple dimensión humana, técnica y profesional, fundada y sostenida bajo la tutela del Estado, por los trabajadores españoles.

Base 2ª.- Personalidad jurídica.
La Universidad Laboral se constituye en órgano docente a través de las Mutualidades Laborales con personalidad jurídica propia, bajo el régimen de Patronato y con prerrogativas que las leyes vigentes confieren a las entidades de este carácter.

Base 3ª.- Funciones
La Universidad Laboral cumplirá las siguientes funciones:

A) Formar, educar, adiestrar a la juventud trabajadora en el orden humano, profesional y técnico, a través de los diversos grados docentes.
B) Enriquecer el espíritu y la dignidad social de los trabajadores adultos y atender a su perfeccionamiento técnico y profesional.

C) Elevar el nivel cultural, social y de producción en el área en que la Universidad Laboral radique, mediante cursos y campañas específicas.
D) Facilitar a través de un sistema becario o mediante la creación de instituciones adecuadas, el acceso de los alumnos más capaces o de probada vocación a otros estudios de cualquier jerarquía, bien en establecimientos propios o en aquellos donde se impartan las enseñanzas correspondientes.

CAPÍTULO II
Patronato, emblemas y símbolos.

Base 4ª.- Patronato.
Base 5ª.- Bandera.
Base 6ª.- Distintivos.
Base 7ª.- Fiestas especiales.

CAPITULO III
De las Universidades Laborales y su demarcación geográfica.

Base 8ª.- Las Universidades laborales y sus instituciones educativas
Base 9ª.- Régimen especial.

Base 10.- Número.
Por el momento se determina la creación de las cuatro Universidades Laborales siguientes:

A) De Gijón.
B) De Córdoba.
C) De Sevilla.
D) De Tarragona,

Aparte de estas Universidades Laborales se previene para el futuro la institución de una destinada especialmente a la formación humana, profesional y técnica de los emigrantes españoles a los países hispanoamericanos.

Base 11.- Enseñanza laboral femenina.
Se reconoce el derecho de las mujeres trabajadoras a una adecuada educación laboral que podrá organizarse ya en una Universidad propia o en Secciones distintas que dependan de las Universidades Laborales existentes siempre a base de la separación de sexos, tanto en los edificios como en las enseñanzas.

CAPITULO IV
Sistema docente para formación de la juventud.

Base 14.- Clasificación de los estudios.
Base 15.- Selección.
Base 16.- Ingreso.
Base 17.- Periodo de orientación y clasificación.
Base 18.- Formación humana.
Base 19.- Orientación general.
Base 20.- Subsección de formación religiosa.
Base 21.- Cultura y prácticas religiosas.
Base 22.- Subsección de formación del espíritu nacional y educación física.
Base 23.- Encuadramiento de los alumnos.
Base 24.- Prácticas.
Base 25.- Cultura política.
Base 26.- Educación física.
Base 27.- Fases de la educación física.
Base 28.- Subsección de Magisterio de costumbres.
Base 29.- Estímulos y premios.
Base 30.- Subsección de formación estética.
Base 31.- Enseñanzas teóricas.
Base 32.- Clase prácticas.
Base 33.- Actividades escolares y extraescolares.
Base 34.- Prácticas útiles para la vida.

Base 35.- Sección de Formación Profesional.
Base 36.- especialidades.
Base 37.- Iniciación Agrícola.
Base 40.- Grado de Capataz.
Base 41.- Regentes o encargados de fincas o industrias agrícolas.
Base 42.- Carácter de la enseñanza agrícola.
Base 43.- Protección crediticia.
Base 44.- Especialidad industrial.
Base 45.- Revalidación de títulos.
Base 46.- Orientación de los planes de estudio.
Base 47.- Distribución de las enseñanzas.
Base 48.- Cursos de formación acelerada.
Base 49.- Sección especial de formación técnica.
Base 50.- Bachillerato Laboral.
Base 51.- Bachillerato Laboral Superior.
Base 52.- Alumnos que pueden cursar el Bachillerato Laboral Superior.
Base 53.- Pruebas y aplicaciones.
Base 54.- Graduado laboral y estudios superiores laborales.
Base 55.- Graduado Laboral.
Base 56.- Estudios superiores laborales.
Base 57.- Distribución de las Universidades.

CAPÍTULO V
Pruebas y calificaciones.

Base 58.- Sistema de exámenes.
Base 59.- Unidades de trabajo.
Base 60.- Calificaciones.
Base 61.- Informes a las familias.

CAPÍTULO VI
Sistema docente para la educación del trabajador adulto.

Base 62.- Capacitación para la educación del trabajador adulto.
Base 63.- Sus fines.
Base 64.- Características docentes.
Base 65.- Plan de estudios.
Base 66.- Pruebas y diplomas.

CAPÍTULO VII
Extensión cultural.

Base 67.- Misión extensiva de la Universidad.
Base 68.- Fines y planes.
Base 69.- Metodología y organización.

CAPÍTULO VIII
Régimen de protección escolar y Colegios Mayores.

Base 70.- Sistema becario.
Base 71.- Colegios Mayores y Menores Laborales.
Base 72.- Régimen de estas instituciones.
Base 73.- Colegios Mayores y Menores entorno a la Universidad Laboral.

CAPÍTULO IX
Del Consejo Técnico de las Universidades Laborales y de la Investigación laboral.

Base 74.- El Consejo Técnico y sus funciones.
Base 75.- Composición.
Base 76.- El Presidente.
Base 77.- Secretaría General y asesoría.
Base 78.- Secretaría Técnica.
Base 79.- Comisión de Investigaciones Laborales.

Base 80.- Centro de Investigaciones Laborales.

CAPÍTULO X
Régimen de gobierno de las Universidades Laborales.

Base 81.- De los Patronatos.
Base 82.- Composición.
Base 83.- Funcionamiento.
Base 84.- Gerencia e intervención.
Base 85.- Funciones del Pleno del Patronato.
Base 86.- Comisión Permanente y sus funciones.
Base 87.- Órganos de Gobierno.
Base 88.- Junta de Gobierno.
Base 89.- Órganos consultivos de asesoramiento.
Base 90.- Claustro extraordinario.
Base 91.- Claustro ordinario.
Base 92.- Juntas de Sección.
Base 93.- Del Rector.
Base 94.- Atribuciones.
Base 95.- El Vicerrector.
Base 96.- Jefe de Órganos docentes de la Universidad Laboral.
Base 97.- Designación y funciones.
Base 98.- Directores y jefes de sección de Formación Humana.
Base 99.- Mandos y Jerarquías auxiliares.

CAPÍTULO XI
Del régimen administrativo

Base 100.- Secretaría General.
Base 101.- El Secretario y sus funciones.
Base 102.- Jefes de Servicios administrativos.
Base 103.- El Oficial Mayor.

CAPÍTULO XII
Régimen económico de la Universidad

Base 104.- Bienes muebles e inmuebles.
Base 105.- Dotación anual.
Base 106.- Bienes rentables.
Base 107.- El Administrador.
Base 108.- El Interventor.
Base 109.- El Intendente y la Junta de Compras.
Base 110.- El Presupuesto universitario.

CAPÍTULO XIII
Del personal docente

Base 111.- Clasificación general.
Base 112.- Departamento de materias homogéneas.
Base 113.- Categorías del personal docente.
Base 114.- Labor conjunta.
Base 115.- Remuneración y estímulos del Profesorado.
Base 116.- Sistema general de selección.
Base 117.- Aspectos concretos de la misma.
Base 118.- Formación del Profesorado.
Base 119.- Plantilla del Profesorado.
Base 120.- Profesores extraordinarios.

CAPÍTULO XIV
De los alumnos.

Base 121.- Inscripción.
Base 122.- Libro escolar.

Base 123.- Internado y externado.
Base 124.- Obligaciones y derechos del alumnado.
Base 125.- Régimen interior.
Base 126.- Seguros sociales.
Base 127.- Retribuciones.
Base 128.- Asociaciones estudiantiles.
Base 129.- Antiguos alumnos.

CAPÍTULO XV
Del calendario y del horario escolar.

Base 130.- Calendario.
Base 131.- Adaptaciones especiales.
Base 132.- Vacaciones.
Base 133.- Actividades de Formación Humana.
Base 134.- Horario escolar.

CAPÍTULO XVI
Régimen de disciplina.

Base 135.- Fundamento.
Base 136.- Reglamentación.
Base 137.- Faltas y sus sanciones.
Base 138.- Faltas de los escolares.
Base 139.- Faltas del personal administrativo y subalterno.

CAPÍTULO XVII
De los Servicios y medios didácticos.

Base 140.- Servicio Médico.
Base 141.- Gabinete de Pedagogía y Psicotecnia.
Base 142.- Departamento de Normalización y Racionalización del Trabajo.
Base 143.- Capilla.
Base 144.- Hogares de recreo.
Base 145.- Campos de deportes.
Base 146.- Excursiones.
Base 147.- Biblioteca y textos.
Base 148.- Museos y exposiciones.
Base 149.- Periódico.
Base 150.- Emisora de radio.
Base 151.- Teatro.
Base 152.- Departamento de Cinematografía y Fotografía.
Base 153.- Departamento de Música y radio.
Base 154.- Talleres, Laboratorios científicos y campos de experimentación agrícola.
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.

Decreto de 26 de julio de 1956, Presidencia del Gobierno, por el que se constituyen en organismos docentes las Universidades Laborales de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona (BOE nº 232, 19-08-1956).

Artículo primero.- Fundadas y sostenidas bajo la tutela del Estado por los trabajadores españoles a través de las Mutualidades Laborales del Ministerio de Trabajo se constituyen en organismos docentes las Universidades Laborales de Gijón, Córdoba, Sevilla y Tarragona.
Artículo segundo.- De conformidad con lo determinado en el artículo cuarenta y seis de la Ley de Formación Profesional Industrial, de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, Las Universidades Laborales, que nacen como Instituciones Superiores de cultura del ámbito del trabajo, en la triple dimensión humana, técnica y profesional, quedan reconocidas como Centros Superiores de Formación Profesional.
Artículo tercero.- Por los Ministerios de Educación Nacional y del Trabajo se dictarán las normas reglamentarias necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Ley 40/1959, de 11 de mayo, Jefatura del Estado, obre Universidades Laborales (BOE nº 113, 12-05-1959):

Art. 1.- Las Universidades Laborales son Instituciones docentes con la misión de capacitar profesional y técnicamente a los trabajadores españoles y elevar su total formación cultural y humana para hacer posible su acceso a cualquier puesto social.
Art. 2.- El Estado ejercerá sobre las Universidades Laborales una obra de protección e impulso a través del Ministerio de Trabajo, que determinará reglamentariamente los órganos de gobierno de las Universidades Laborales y sus facultades de gestión en relación con las superiores de dirección y fiscalización del Ministerio, así como todo lo referente a patrimonio y administración de dichas Instituciones.
Art. 3.- Sin perjuicio de que en el futuro puedan establecerse mediante Ley nuevas Universidades Laborales, se confirman con tal carácter la de "Francisco Franco", de Tarragona; la de **"José Antonio Primo de Rivera"**, de Sevilla; la de Onésimo Redondo", de Córdoba, y la de "José Antonio Girón", de Gijón.

Decreto 2265/1960, de 24 de noviembre, Ministerio de Trabajo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Universidades Laborales (BOE nº 292, 06-12-1960):

Art. 1. Las Universidades Laborales creadas mediante la Ley cuarenta de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, son Instituciones docentes con la misión de capacitar profesional y técnicamente a los trabajadores españoles y elevar su total formación cultural y humana para hacer posible su acceso a cualquier puesto social.
Art. 2. Las Universidades Laborales tendrán, la consideración de Instituciones Públicas no estatales y gozarán a efectos académicos, mediante el cumplimiento de los requisitos correspondientes, de la situación y beneficios que por la legislación docente se conceden a los Centros no estatales reconocidos por el Estado. Asimismo disfrutarán de los beneficios atribuidos por las leyes a las Fundaciones benéfico-docentes.
Art. 3. 1. La misión atribuida a las Universidades Laborales tendrá como cometido:

a) Impartir las enseñanzas que se determinan en el artículo cuarenta y seis de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y en la ley de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y las que puedan implantarse al amparo de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete y sus disposiciones concordantes y de aplicación.
b) Establecer cuantos estudios, incluso de carácter superior, puedan ser desarrollados con eficacia de acuerdo con lo que para cada uno de ellos se disponga en la legislación reguladora del orden docente que corresponda.
c) Organizar cursos de perfeccionamiento y de readaptación profesional en régimen normal de formación acelerada para trabajadores adultos e inválidos recuperables.
d) Amparar, mediante becas la capacitación de alumnos en otros centros de Enseñanza Media y Superior.
e) Desarrollar planes formativos de posgraduados.
f) Desarrollar, previo informe y con la colaboración de la Organización Sindical, cursos de divulgación profesional o social para trabajadores adultos.
g) Proyectar la influencia de la Universidad en su demarcación territorial mediante la adecuada labor de extensión cultural.

2. La relación que antecede podrá ser ampliada mediante Decreto en función de futuras modificaciones en el régimen legal de las distintas modalidades de la enseñanza de las necesidades de técnico y obreros calificados y del desarrollo de las Universidades Laborales y de sus planes y progreso en la acción que tienen atribuida.
Art. 4. Los estudios que sobre cada una de las enseñanzas a que se refiere el artículo anterior hayan de ser cursados en las Universidades Laborales, se distribuirán en dos grupos docentes:
Primero.- Enseñanzas regladas, que se impartirán de acuerdo con la legislación respectivamente aplicable, y son las siguientes:

1.º Formación profesional, industrial y agrícola.
2.º Bachillerato Laboral, elemental y superior.
3.º Formación técnica de grado medio y superior.
4.º Formación humana y social.
5.º Otras que en lo sucesivo puedan implantarse.

Segundo.- Enseñanzas no regladas encomendadas a la formación de profesionales y técnicos especializados, según las necesidades de la producción nacional y regional, así como el perfeccionamiento profesional y capacitación social de los trabajadores adultos. Los títulos previos exigibles, planes de estudio, años de duración, número de cursos y demás condiciones a que hayan de ajustarse dichas enseñanzas serán determinadas por el Consejo Técnico.

Art. 5. 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero, tendrán también acceso a las Universidades Laborales los familiares de los Trabajadores españoles encuadrados en las Instituciones de Previsión Social obligatoria que contribuyan a la creación y sostenimiento de dichas Instituciones.

2. Igualmente podrán ingresar otros alumnos en régimen becario, e incluso de libre admisión, previo pago de los derechos que correspondan y dentro de los cupos que anualmente determine el Ministerio de Trabajo, en armonía con lo establecido en los artículos nueve y diez de la Ley cuarenta, de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Art. 6. La ejecución de los planes docentes, así como la disciplina y formación del alumnado, podrá encomendarse a Instituciones del Estado, del Movimiento, de la Iglesia o a entidades particulares, de acuerdo con las normas que, con sujeción a lo que dispone el presente Reglamento, puedan ser dictadas por los Ministerios de Trabajo y de Educación Nacional en las materias de su respectiva competencia y bajo su superior inspección y vigilancia. A tal fin se establecerán los oportunos convenios con las entidades en cada caso concertadas.

Decreto 2061/1972, de 21 de julio, Presidencia de Gobierno, por el que se integran las Universidades Laborales en el régimen académico de la Ley General de Educación (BOE nº 182, 31-07-1972):

Artículo primero.

Uno. Las Universidades Laborales, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria cuarta, número uno, de la Ley General de Educación, se integran en el régimen académico de dicha Ley, de acuerdo con lo establecido en este Decreto y en sus normas de aplicación y desarrollo.

Dos. Se consideran actualmente como Universidades Laborales los Centros que se relacionan en la disposición adicional primera de este Decreto.

Tres. El Ministerio de Trabajo podrá extender la acción promocional de las Universidades Laborales, mediante la creación de nuevos Centros docentes, dependientes de las mismas, cuya calificación académica se efectuará de acuerdo

Artículo segundo.

Para el cumplimiento de su misión los Centros docentes de Universidades Laborales tienen plena capacidad en orden a:

a) Impartir las enseñanzas correspondientes a los niveles de Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente, educación Universitaria y Formación Profesional en sus diversos grados.
b) Impartir las enseñanzas correspondientes a la Educación permanente de adultos y a la Educación especial, a través de cursos de iniciación, de perfeccionamiento y readaptación profesional.
c) Amparar, mediante becas convocadas a tal efecto, la capacitación de sus alumnos en otros centros, incluidos los de carácter universitario, en todos sus ciclos, en especial a tenor de lo establecido en el artículo sexto de esta disposición.
d) Proyectar su influencia en la demarcación territorial correspondiente mediante una adecuada labor de extensión y promoción cultural.

Artículo tercero.- Beneficiarios

Uno. A los Centros docentes de Universidades Laborales tienen acceso los trabajadores españoles y sus familiares incluidos en el Sistema de la Seguridad Social, que sean desclasados beneficiarios de una beca o prestación de acción formativa, en las condiciones que reglamentariamente determine el Ministerio de Trabajo.

Dos. También tienen acceso a los Centros docentes de Universidades Laborales otros alumnos especialmente los de la zona, comarca o región en que aquellos se encuentren enclavados, bajo el sistema de conciertos o convenios con Organismos, Instituciones, Empresas o, en su caso, por el pago de los costes establecidos por el Ministerio de Trabajo en cada supuesto, con adecuación al régimen económico establecido con carácter general para cada grado o nivel de enseñanza.

Tres. A los efectos de la legislación de protección escolar y promoción educativa, los alumnos-becarios de los Centros de Universidades Laborales tienen la condición de becarios en los Centros oficiales en los que hayan de satisfacer tasas y demás cargas económicas por razón de matrícula y conceptos asimilados.

Artículo cuarto.- Órganos académicos
Cada Universidad Laboral contará con un Claustro de Profesores y un Consejo Asesor en el que estarán representados los padres de los alumnos a través de las instituciones Mutualistas de la Seguridad Social. El Claustro y el Consejo Asesor son únicos para cada Universidad Laboral, sin perjuicio de que puedan funcionar en secciones diferenciadas, atendiendo a las exigencias de especialización de los distintos niveles y grados educativos. El Director Técnico de dichos niveles y grados contará con la titulación e idoneidad requerida por la legislación académica aplicable.
Artículo quinto.- Niveles, modalidades y grados educativos.
Uno. El sistema de Universidades Laborales impartirá, cuando así se disponga por el Ministerio de Trabajo y previo informe del Ministerio de Educación y Ciencia, las enseñanzas correspondientes a la segunda etapa de la Educación General Básica y las de Formación Profesional de Primer Grado, cuya gratuidad se hará efectiva en los términos que se concierten al amparo de la Ley General de Educación.
Dos. En el nivel de Bachillerato y en el Segundo Grado de Formación Profesional, se reconocerá por el Ministerio de Educación y Ciencia a los Centros docentes de Universidades Laborales, la condición de Centros homologados, a los efectos establecidos en los artículos noventa y cinco y concordantes de la ley general de Educación.
Tres. Los Centros docentes de Universidades Laborales mantienen su competencia de organizar cursos de perfeccionamiento, de actualización y reconversión profesional y, en general, las actividades relativas a la educación permanente de adultos en cuanto constituya materia propia del Ministerio de Trabajo, a tenor del artículo cuarenta y cinco de la Ley General de Educación. A tal efecto, atenderán preferentemente los cursos de perfeccionamiento y reconversión profesional de personal ya especializado, en sus distintos niveles, de acuerdo con los objetivos del Programa de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo.
Cuatro. Los Centros docentes de Universidades Laborales podrán realizar actividades relativas a cursos para inválidos recuperables, dentro de la Educación Especial, en los términos reconocidos en el número anterior.
Cinco. Se autoriza a los Centros docentes de Universidades Laborales para que impartan el Curso de Orientación Universitaria, cuyo régimen, desarrollo y valoración se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Educación.
Seis. Las actuales Escuelas de Ingeniería y Arquitectura Técnica existentes en las Universidades Laborales quedan constituidas por este Decreto en Escuelas Universitarias no Estatales, según los términos recogidos en la disposición adicional segunda, y adscritas al Distrito Universitario correspondiente. También se podrán crear en las Universidades Laborales otras Escuelas, así como Colegios y otros Centros de Educación Universitaria.
DISPOSICIONES ADICIONALES
Primera. Tienen el carácter de Universidades Laborales los centros siguientes: *Francisco Franco*, de Tarragona; ***José Antonio Primo de Rivera*, de Sevilla**; *Onésimo Redondo*, de Córdoba; *José Antonio Girón*, de Gijón; *Crucero Baleares*, de La Coruña; *San José*, de Zamora; la de Alcalá de Henares (Madrid); la de Zaragoza; la de Huesca; la de Cáceres; la de Eibar (Guipúzcoa) y el Centro de Orientación de Universidades Laborales *Jesús Romeo*, de Cheste (Valencia).
Segunda. Las Universidades Laborales y sus Centros docentes dependientes quedan reconocidos académicamente, con el carácter de centros no estatales, para impartir los niveles y grados educativos que se citan para cada uno de ellos, con adecuación al proceso de desarrollo del sistema educativo instaurado por dicha Ley de Educación.
[…..]
Universidad Laboral de Sevilla
Formación Profesional de Primer Grado.
Bachillerato Técnico Superior (en su día, Bachillerato Unificado Polivalente).
Formación Profesional de Segundo Grado.
Curso de Orientación Universitaria.
Estudios Universitarios de Arquitectura Técnica.
Estudios Universitarios de Ingeniería Técnica Agrícola.
[….]

PACTOS DE LA MONCLOA, acuerdo sobre medidas de saneamiento y reforma económica, firmado el 25-10-1977 por el Gobierno y los grupos parlamentarios UCD, PSOE, AP, PCE y PSP:

Capítulo-IV.- Reforma de la Seguridad Social:

Gestión de la Seguridad Social: Asimismo se pasarán a la Administración del Estado:

[…..] y Servicio de Universidades Laborales.

Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, de Presidencia del Gobierno, sobre Gestión Institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo (BOE nº 18-11-1978):

[……]

Por una parte, la existencia de compromisos concretos entre las fuerzas políticas y sociales y el Gobierno de la Nación. (***Nota:*** *Este párrafo hace referencia a los Pactos de la Moncloa*).

De otro lado, la inviabilidad, tanto conceptual como operativa, de las actuales estructuras de gestión institucional del Departamento de Sanidad y Seguridad Social y de la política de empleo del Ministerio de Trabajo, que imponen una revisión radical de la misma.

Y finalmente, la clarificación del control económico de las acciones señaladas, tanto en la política de salud y seguridad social como la de empleo.

[……]

DISPONGO:

[……]

Art. 4. Transferencias de la Seguridad Social a la Administración del Estado.

Quedan transferidos a la Administración institucional del Estado y dejan de tener la condición de organismos de la Seguridad Social: el servicio de empleo y acción formativa, promoción profesional obrera, *servicio de universidades laborales*, así como el servicio social de seguridad e higiene en el trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto, con respecto a este último, en el párrafo cuarto del artículo 5 del presente Real Decreto-Ley.

Art. 5. Funciones y organismos del Estado.

3. Se crea el *Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas*, organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, que estará dotado de personalidad jurídica propia y asumirá las funciones y competencias, actualmente atribuidas al *servicio de universidades laborales*, el cual quedará suprimido, extinguiéndose, asimismo, la personalidad jurídica de aquellas *universidades laborales* que la tengan actualmente reconocida.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Organismos extinguidos.

Quedan extinguidos los siguientes organismos:

1. El instituto nacional de previsión.
2. *El servicio del mutualismo laboral, mutualidades laborales y demás entidades gestoras de estructura mutualista.*

[……]

4. Los servicios sociales de:
   1. Empleo y acción formativa, promoción profesional obrera.
   2. *Universidades laborales*.
   3. Higiene y seguridad en el trabajo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Normas derogadas.

- Ley de 11 de marzo de 1959, que establece normas reguladoras de las Universidades Laborales.

Esta norma hizo desaparecer a las *Universidades Laborales*, ubicadas dentro del Servicio de Universidades Laborales del Ministerio de Trabajo y costeadas por las Mutualidades Laborales, al ser transferidas a la Administración del Estado a través del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencia, por lo cual pasaron a llamarse *Centros de Enseñanzas Integradas* para, más tarde, transformarse en IES (Institutos de Enseñanza Secundaria) o Campus Universitarios tal como la UL-Sevilla, actualmente, Universidad Pablo Olavide. Así tenemos:

RD 2049/1979, de 14 de agosto, sobre organización y funciones del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (BOE nº 206, 28-08-1979):

II. Funciones del Instituto.

Artículo segundo.- El Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas asumirá las funciones y competencias, anteriormente atribuidas al Servicio de Universidades Laborales, en el desarrollo de las actividades siguientes:

a) Las enseñanzas regladas correspondientes a los diversos niveles educativos que se imparten en los centros del Instituto. Dichas enseñanzas estarán sometidas al vigente régimen jurídico de autorizaciones, y su organización se orientará según criterios de integración docente.
b) Las enseñanzas no regladas orientadas a la especialización y perfeccionamiento del trabajo.
c) La regulación del régimen becario, de acuerdo con las disponibilidades financieras.

[…..]

VII. Del patrimonio y recursos del Instituto

Artículo dieciocho.- Constituye el patrimonio del Instituto nacional de Enseñanzas Integradas:

a) Los bienes, derechos y acciones de cualquier naturaleza que pertenezcan al Servicio de Universidades Laborales, o a éstas mismas, o estén afectos a uno u otras por cualquier título, así como cuantos puedan atribuirse al Instituto en los términos establecidos por la disposición adicional primera, apartados uno y dos, del RD-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sin perjuicio de los establecido en la disposición adicional quinta del presente Real decreto.
b) Los bienes y derechos que el estado le adscriba para el cumplimiento de sus fines.
c) Lo que pueda recibir de Entidades públicas o privadas, incluso por herencia, legado o donación.

[……]

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- A la entrada en vigor del presente Real Decreto quedan suprimidos los cargos de Rector de la Universidad Laboral y de Director de Centro de Universidad Laboral. En cada Centro de Enseñanzas Integradas existirá un Director, nombrado con carácter provisional por el Ministerio de Educación, que asumirá la responsabilidad de su gestión hasta tanto se establezcan en el Reglamento de los Centros de este carácter las normas sobre provisión de puestos de trabajo, órganos de gobierno, estructura y funciones.

Segunda.- Entretanto no tenga efectividad lo dispuesto en la disposición final quinta del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, y se practiquen las oportunas liquidaciones, la administración y gestión de créditos correrán a cargo de los órganos y servicios que actualmente realizan estas funciones.

Tercera.- El Fondo Nacional de Protección al Trabajo colaborará financieramente durante los años 1979 y 1980 en cantidad no superior a la presupuestada para 1978. El Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas deberá adecuar el régimen de sus prestaciones al objeto de que, a partir de 1981, el Fondo Nacional de Protección al Trabajo no aporte cantidad alguna para este fin.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Segunda.- A los efectos de lo dispuesto en el Art-18, el Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas promoverá la actualización de la titularidad de los bienes, derechos y acciones que deban integrarse en su patrimonio, quedando exentos de cualquier tipo de tributación, incluidas tasas y exenciones parafiscales, derechos y honorarios notariales y registrales, las transmisiones, cesiones, subrogaciones o adscripciones de los bienes o derechos afectados por dicha norma, conforme el apartado tres de la disposición adicional primera del citado RD-Ley 36/1978, de 16 de noviembre.

Tercera.- El Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas asumirá cuantas obligaciones correspondan al suprimido Servicio de Universidades Laborales, o a éstas, por razón de su actividad en el ejercicio de las funciones que legalmente les estaban encomendadas.

Cuarta.- El personal de cualquier naturaleza que en virtud de nombramiento legal pertenezca al Servicio de Universidades Laborales, o a éstas. O tenga derecho a reincorporarse al servicio activo, pasará a ser clasificado como personal del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades estatales Autónomas y normas complementarias y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuatro del RD-Ley 36/1978, de 16 de noviembre.

Quinta.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Art-18.a) del presente Real Decreto, seguirán formando parte del patrimonio de la Seguridad Social las granjas que como establecimientos anexos existen en las Universidades Laborales de Gijón, Tarragona, Zamora, Sevilla y Córdoba, previa segregación de aquellos terrenos e instalaciones de las mismas que estén afectados a los servicios docentes y complementarios de las

respectivas Universidades Laborales. Reglamentariamente se determinará la correspondiente adscripción patrimonial, así como las del personal, con respecto a sus derechos adquiridos. Seguirán igualmente formando parte del patrimonio de la Seguridad Social el bloque de viviendas de funcionarios construidas en terrenos de la Universidad Laboral de Córdoba y el inmueble sito en la calle Bretón de Herreros, nº 41, de Madrid.
Sexta.- Las referencias contenidas en la legislación vigente aplicables al Servicio de Universidades Laborales, o a éstas, se entenderán referidas, a la entrada en vigor del presente Real Decreto, al Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, manteniendo dicha legislación su vigencia con carácter supletorio hasta que se promulguen las distintas normas que completen su régimen jurídico.

RD 2183/1980, de 10 de octubre, sobre supresión y reestructuración de Órganos de la Administración Central del Estado (BOE nº 248, 15-10-1980):

[…….]
Artículo quinto.- Ministerio de Educación
Uno. Queda extinguido el Organismo autónomo Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas, asumiendo las funciones del mismo la Administración del estado a través del Ministerio de Educación.
Dos. Los bienes, derechos, acciones y recursos del Organismo extinguido se transfieren a la Administración del estado.
Tres. El personal que venía prestando servicios en el Organismo que se extingue será clasificado por la Dirección general de la Función Pública en las escalas correspondientes, las cuales serán adscritas al Ministerio de Educación o a sus Organismos autónomos, con respecto de los derechos económicos adquiridos y los de la seguridad social, como asimismo de los derechos y regímenes de previsión voluntaria establecidos. En tanto no se verifique dicha clasificación, el citado personal seguirá rigiéndose por su respectivo régimen jurídico.
Cuatro. Hasta el 31-12-1980 seguirá en ejecución el presupuesto de ingresos y gastos del extinguido Instituto. Las oportunas liquidaciones, la administración y gestión de los créditos correrán a cargo de las unidades el Instituto que actualmente realizan dichas funciones y en su caso, de los servicios competentes del Ministerio de Educación o de sus Organismos autónomos.

RD 1709/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan los centros docentes del extinguido Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas (BOE nº 189, 08-08-1981):

Artículo primero. Los Centros de Enseñanzas Integradas procedentes del extinguido Instituto de Enseñanzas Integradas, sin perjuicio de su adaptación al régimen correspondiente a los Centros integrados, se regirán por la Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares, por lo dispuesto en el presente Real Decreto, por las normas que lo desarrollan y, en lo que respecta a las enseñanzas universitarias, por las disposiciones específicas que les sean aplicables.
Artículo segundo.- Los Centros de Enseñanzas Integradas tienen el carácter de Centros públicos a todos los efectos y la condición legal de centros integrados.
Artículo tercero.- Son funciones de los Centros de Enseñanzas Integradas:

Primera.- La impartición de las enseñanzas de Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional y Educación Universitaria.
Segunda.- La educación permanente de adultos.

RD 1138/1988, de 30 de septiembre, por el que se integran en diferentes Universidades escuelas Universitarias de los Centros de Enseñanzas Integradas que dependen del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE nº 239, 05-10-1988):

Artículo 1º. 1. Se integra en la Universidad de Alcalá de Henares la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones del Centro de Enseñanzas Integradas de Alcalá de Henares, actualmente adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Se integran en la Universidad de Extremadura las Escuelas Universitarias de Enfermería y de Estudios Empresariales, ambas del Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres.
3. Se integra en la Universidad de Zaragoza la Escuela Universitaria de Trabajo Social del Centro de Enseñanzas Integradas de Zaragoza, Dicha Escuela queda incorporada a la Escuela Universitaria a que se refiere el Real Decreto 1353/1987, de 6 de noviembre, que a partir del presente Real Decreto se constituye en

una sola Escuela Universitaria a la que se autoriza para organizar las enseñanzas conducentes al título de Graduado Social Diplomado y al de Diplomado en Trabajo Social.
4. Se integra en la Universidad de Salamanca la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora.
Artículo 2º. 1. Las mencionadas integraciones surtirán efecto a partir del curso académico 1988-89.
2. Desde dicho curso las Escuelas Universitarias a que se refiere este Real Decreto se regirán por lo dispuesto en la ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y sus normas de desarrollo, así como por los estatutos de la universidades correspondientes.

CRONOLOGÍA HISTORICO-LEGISLATIVA DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD "PABLO DE OLAVIDE" DE SEVILLA

1. **Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (BOJA nº 76 de 03/07/1997 y BOE nº 180, 29-07-1997):**

El Presidente de la Junta de Andalucía a todos los que la presente vieren, sabed:
Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado, y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente «Ley de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

PREAMBULO
Los cambios socioeconómicos experimentados en nuestro país han generado un notable incremento en la demanda de educación superior, que hace ineludible que los poderes públicos ofrezcan respuestas a esta demanda en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria.
La Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, que tiene como objetivo fundamental aunar los esfuerzos de todas las Universidades, garantizando que el proceso de expansión y reforma del sistema universitario andaluz atienda siempre a la calidad de la enseñanza y a los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma, prevé la creación de la nueva Universidad de Sevilla en el marco establecido por el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
La presente Ley crea una Universidad concebida como instrumento de transformación social, docencia, formación, estudio e investigación, que oriente y contribuya al desarrollo económico, cultural y científico de la sociedad, posibilitando que adquiera su propia identidad dentro del conjunto de las Universidades de Andalucía, guiada sólo por la calidad y por el compromiso permanente con la sociedad en la que se inserta.
La creación de la Universidad Pablo de Olavide tiene como objetivo prioritario facilitar el ejercicio del derecho a la educación consagrado en el artículo 27.1 de la Constitución, a través de una política de inversiones que permita adecuar la capacidad de las plazas universitarias a la demanda de enseñanza.
Asimismo, pretende contribuir a corregir las disfuncionalidades que produce dicha demanda en las restantes Universidades andaluzas, evitando que el excesivo incremento del número de alumnos afecte negativamente al cumplimiento de las funciones que éstas tienen encomendadas. Por otra parte, y al tratarse de una nueva Universidad, ésta asume desde su inicio la estructura organizativa y académica establecida por la Ley de Reforma Universitaria, que le va a permitir responder con mayor garantía a los retos científicos, técnicos y culturales a los que se enfrenta la sociedad actual y ofrecer soluciones adecuadas a los mismos a través de la calidad docente e investigadora.
Dada la complejidad de la actividad universitaria y de las exigencias para la creación de Universidades, tanto de la Ley de Reforma Universitaria como de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, es necesario prever un marco normativo transitorio hasta que la nueva Universidad alcance su pleno funcionamiento en régimen de autonomía. Para ello se determinan plazos, se crean órganos de gobierno y de participación provisionales, y se atribuyen competencias, sin que en ningún momento la provisionalidad signifique merma para la autonomía, o para la capacidad de autogobierno de la Universidad Pablo de Olavide.
En cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias mencionadas, y al objeto de satisfacer las necesidades sociales descritas, el Parlamento de Andalucía acuerda:

Artículo 1. Creación.

Se crea la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se regirá por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, por la presente ley, por las normas que las desarrollen y por sus Estatutos.

2. **Decreto 221/1997, de 30 de septiembre, de transferencias a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (BOJA nº 118 de 09/10/1997):**

La Ley 3/1997, de 1 de julio, de creación de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, crea en su Disposición Adicional Primera, una Comisión de Transferencias encargada de realizar las oportunas actuaciones para la integración en la Universidad Pablo de Olavide de las funciones, servicios, bienes materiales y personal de la Universidad de Sevilla ubicados en la sede de la citada Universidad que correspondan a las titulaciones que, inicialmente y de conformidad con el artículo 3 de la referida Ley, se impartirán en la Universidad Pablo de Olavide.
Constituida esta Comisión de transferencias el día 24 de julio de 1997, ha elevado la propuesta sobre centros universitarios, personal y bienes materiales que deben integrarse en la Universidad Pablo de Olavide.
Asimismo se hace preciso dotar a la Universidad Pablo de Olavide de los bienes de titularidad de la Junta de Andalucía que, en unión de los bienes, derechos y servicios de la Universidad de Sevilla que se transfieren, habrán de constituir el patrimonio inicial de la nueva Universidad, afecto al cumplimiento de sus fines.
En su consecuencia, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1997, de 1 de julio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 30 de septiembre de 1997

DISPONGO
Artículo 1. Se transfieren a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Transferencias, el centro universitario, el personal y los bienes muebles que figuran en el Anexo del presente Decreto.
Artículo 2. Asimismo se transfieren a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, todos los bienes muebles e inmuebles de titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería de Educación y Ciencia que integran el ***antiguo Centro de Enseñanzas Integradas de Sevilla, sito en la carretera de Utrera Km. 1*** que fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el R.D. 3.936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de educación, a excepción del Pabellón denominado San Fernando.
Artículo 3. La Universidad Pablo de Olavide se subroga en la titularidad de todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas respecto del personal y de los bienes y servicios transferidos en virtud del presente Decreto.
Disposición Final Unica. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA DADA POR ALGUNOS CIUDADANOS EN LA PRENSA

En el ABC-Sevilla, del jueves 12 de octubre de 1978, pág. 28, en un artículo titulado: LAS CLASES EN LA UNIVERSIDAD LABORAL COMENZARÁN LA PRÓXIMA SEMANA, el recientemente elegido rector de la Universidad Laboral de Sevilla, D. MANUEL YOLDI DELGADO, manifestaba lo siguiente: *No hay contacto entre la Universidad laboral y la ciudad. No se nos mira con buenos ojos, porque no se nos conoce.*

Ya más recientemente en un magnífico libro de Patricia Delgado Granados, titulado: *La Universidad de los pobres. Historia de la Universidad Laboral sevillana y su legado a la ciudad*, editado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, en el año 2005, en su *Prólogo* escrito por María Nieves Gómez García, Catedrática de Historia de la Educación, nos hace unas manifestaciones ya de por sí sorprendentes, que son las palabras siguientes:

> Sí, el libro de Patricia nos muestra una Universidad Laboral que junto a sus errores, también consiguió abrir camino a muchos alumnos capaces. Aunque su concepción, desde mi punto de vista, estuviese equivocada. Y Patricia Delgado, consigue trasmitirnos ese pensamiento.

Pero aún más sorprendentes por contradictorias en relación a las manifestaciones que la autora del libro, Patricia Delgado Granados, realiza en su *Introducción* al libro, donde dice:

> En definitiva, con esta obra pretendemos analizar de forma crítica y reflexiva el significado que tuvieron las Universidades Laborales en la España franquista a través del estudio de la Universidad Laboral de Sevilla "José Antonio Primo de Rivera"; institución que cumplirá en el año 2006 cincuenta años de su creación. Sin embargo, a pesar de sus años de existencia y de su innegable papel social, económico y educativo, la historia de este centro educativo aún no está escrita. Su desaparición y posterior abandono han originado su general desconocimiento, así como frecuentes enjuiciamientos simplistas acerca de lo que significó. Desde 1997 ha sido reconvertida en el segundo campus universitario de la ciudad, la Universidad "Pablo de Olavide", manteniendo sus valiosas infraestructuras docentes y residenciales de antaño, pero ignorándose su pasado. Con nuestra aportación pretendemos alzar esas voces del pasado con objeto de dar a conocer las luces y las sombras de esta peculiar institución, en una etapa de nuestra historia local de gran penumbra y desolación, rompiendo con ello los silencios que se han ido creando alrededor de estos macrocentros laborales.

Pues bien hagamos un recorrido a través de las manifestaciones de algunos ciudadanos, antiguos alumnos, profesores y periodistas sobre la extinta "Universidad Laboral *José Antonio Primo de Rivera* de Sevilla", para ver si es cierto que su concepción estuvo equivocada o más bien, todo lo contrario, fue un gran acierto. Y de paso veamos como esos mismos ciudadanos observaron el abandono oficial de las instalaciones de la extinta Universidad Laboral de Sevilla y como sus protestas en la prensa que ayudaron a la decisión política de su aprovechamiento tras una importante remodelación para dar lugar al campus de la Universidad Pablo de Olavide. Así:

En defensa de las Universidades Laborales

Manuel de Lorenzo Pajuelo
Rector Universidad Laboral de Sevilla
ABC-Sevilla, Domingo 22-10-1967, pág. 87

Una vez más, tal y como vienen sucediendo de manera sistemática en los últimos meses, las Universidades Laborales han sido objeto de un ataque tendencioso e infundado, esta vez al amparo de una reunión del Sindicato Nacional de Enseñanza, deformando el sentido de lo allí tratado, según consta por la carta y rectificación que el propio presidente nacional del mismo, que presidió las sesiones, ha emitido y que obra en poder de este rectorado.

No parece ocioso señalar el hecho de que las Universidades Laborales, obra exclusiva y eminentemente social de nuestra enseñanza, concita irritación en ciertos sectores: La concitó en su creación y la está concitando ahora cuando su número pasa de seis a diez y su alumnado de nueve mil a quince mil internos.

Con datos inexactos, con irresponsable demagogia, que desorienta a la opinión pública nacional, se dice que han desaparecido las enseñanzas agrícolas, cuando la verdad es que se ha creado una nueva Universidad Laboral, la de Cáceres, especializada en dichas enseñanzas, con las ganaderas y de mecanización agraria, que va a vitalizar una de las provincias españolas menos atendida en los aspectos docentes, suprimiéndose de ésta de Sevilla, a la que con esta medida se refuerza en su especialización industrial, en consonancia con el presente y futuro de la ciudad.

Se habla de los profesores que con esta medida quedan en "penosa situación" que es la siguiente: cuatro profesores afectados, a los que se ha concedido la opción de integrarse en los cuadros docentes de Cáceres o quedar en situación de excedencia forzosa, percibiendo la totalidad de sus haberes, salvo el incentivo de productividad, de imposible percepción en su caso. De ellos cuatro, uno se ha integrado en la de Cáceres, donde en la actualidad ostenta el cargo de jefe de las instalaciones docentes agropecuarias, y tres han preferido no abandonar la ciudad, optando libremente por la dicha situación de excedencia.
Se habla de 1243 alumnos en esta Universidad, cuando son exactamente 1421; de 500 personas empleadas, cuando son en realidad menos de 300 en plantillas; de cien religiosos, cuando son cuarenta y cuatro entre educadores, profesores y mando; de una beca de 50.000 pesetas, cierta en su importe, pero teniendo en cuenta para el mismo que comprende no sólo enseñanza, sino también la asistencia médica completa, el seguro de material docente, a veces muy costoso, vestuario completo, viajes de incorporación y culturales, gastos de residencia y alimentación, muy importantes en su cuantía.
No quiero extenderme más, señor director, y concluyo rogándole que por un elemental sentido de justicia hacia una de las grandes realizaciones sociales de nuestro régimen, publique esta carta, y aprovecho para, una vez más, invitar al pueblo de Sevilla y a cuantas instituciones tienen en ella su sede a visitar esta Universidad Laboral y comprobar personalmente que hoy, como siempre, vive sin más afán que el mejor servicio a los trabajadores y a España. *Atte., Manuel de Lorenzo, rector.*

Sugerencia al rector de la Universidad Laboral

José Hoyos González

ABC-Sevilla, Miércoles 12-08-1970, pág. 31.

En nuestra Sevilla tenemos una magnífica Universidad Laboral que, entre otras enseñanzas, imparte la correspondiente a arquitectos técnicos e ingenieros técnicos.
Dichas enseñanzas están debidamente atendidas en todos los aspectos, y en algunos -laboratorios y aulas- se cuenta con elementos superiores a otros centros.
La Universidad, la Escuela de Arquitectos Técnicos, la Escuela de Ingeniería Técnica, etcétera, de esta capital tienen horarios por la tarde que permiten que aquellos que tienen que trabajar por la mañana puedan seguir estudios y ser promocionados. En el resto de España pasa lo mismo, y, además, hay otras Universidades Laborales que también lo tienen por la tarde.
Es de todos conocido que las Universidades Laborales son específicamente para los hijos de los obreros y están pagadas con fondos de éstos, y que muchos de los hijos de los obreros no pueden promocionarse en ellas debido a que han de trabajar para ayudar a sus padres.
Todo ello tiene una fácil solución para los que están comprendidos en este caso, mientras llega a ellos la beca-salario, y es habilitar horarios por la tarde en nuestra Universidad Laboral.
Con ello se conseguirían, entre otros, los siguientes fines: primero, promocionar más y en mejores condiciones a los hijos de los obreros; segundo, aprovechar al máximo costosas instalaciones, y tercero, que acudieran a las mismas los hijos de los obreros que para conservar sus trabajos matinales -indispensables para ayudar a su familia- acuden a otros centros en que las imparten por la tarde, con evidentes perjuicios.
No dudo que ante el evidente peso de las razones expuestas y de lo fácil de su solución se tratará por quien corresponda: inicialmente, por el padre rector de la Universidad Laboral José Antonio Primo de Rivera, de nuestra ciudad, de solucionar este asunto para el bien de todos.

El horario de la Universidad Laboral

José Antonio Camacho Rojas, perito industrial

ABC-Sevilla, 29-08-1970, pág. 31.

En la sección Cartas al director de ABC del día 12 de los corrientes y bajo el título "Sugerencias al rector de la Universidad Laboral" se indicaba que, al igual que en otros centros de enseñanza y

Universidades Laborales, se adoptase en la de nuestra capital un horario que abarcase horas de la tarde, para las enseñanzas en ella de ingenieros y arquitectos técnicos.
Muy razonadamente se exponían en ella la necesidad, la forma de resolverlo y los fines a conseguir. Todo con evidente beneficio de la clase trabajadora, de cuyos fondos se sostienen las Universidades Laborales.
Me he interesado diariamente en la lectura de esa sección de ABC, en espera de que hubiese una contestación a las sugerencias dadas, por considerarlas de peso y sumamente constructivas, pero ha transcurrido el tiempo y, con gran pesar, la sugerencia no ha sido contestada.
Téngase en cuenta los cientos de alumnos que podrían aprovechar las magníficas instalaciones y el competente profesorado de la Universidad Laboral "José Antonio Primo de Rivera" con esa extensión del horario a horas de la tarde, y el beneficio evidente que tendrían muchos obreros e hijos de éstos, que necesitan trabajar por la mañana para poder seguir sus estudios en la tarde, y que si lo quieren hacer así han de acudir a la Escuela de Ingeniería Industrial o a la de Arquitectos Técnicos.
Creo que la Universidad Laboral "José Antonio Primo de Rivera" de esta ciudad, podría empezar en el próximo curso con horario adecuado dedicado a los alumnos que tuviesen que trabajar por la mañana y muchos trabajadores que lo hacen a dichas horas, y que por ello están matriculados en otros centros, acudirían en masa a la misma.
Esa juventud que quiere estudiar y promocionarse, muchos de los cuales han sido alumnos de la Universidades Laborales, pero que para ello necesitan trabajar por la mañana, serán el sostén de la nación, lo agradecerán infinito.

Antigua Universidad Laboral

José Izquierdo Fernández

ABC-Sevilla, Domingo 10-07-1978, pág. 1.

Señor director: Soy antiguo alumno de la antigua Universidad Laboral de Sevilla. Es decir, uno de los miles de jóvenes de todas las provincias que más allá por el año 1955 tuvo la fortuna de inaugurar las magníficas instalaciones que entonces eran.
A los treinta y tres años después de aquella inauguración, y con motivo de haber tenido que presentar a mi hija a unas pruebas convocadas por TVE, tuve la oportunidad de ver de nuevo la institución.
Mientras mi hija efectuaba las dichas pruebas, con detenimiento pude contemplar todos aquellos lugares donde disfruté mis años de mi perdida juventud, y no pude por menos de llorar al comprobar lo que han hecho de aquello. Es como si una avalancha de animales salvajes (pues no me atrevo a llamarles personas) hubieran arrasado con saña todo lo que encontraban a su paso. Los servicios que eran entonces un ejemplo de modernidad, nunca soñado por los hijos de los obreros, que eran los que estábamos allí, totalmente destruidos, puertas arrancadas, lavabos por los suelos, y hasta unos secadores de manos automáticos que había cada dos metros ya no existían. Al menos conté cinco aulas cerradas a cal y canto, y a través de sus sucias ventanas pude observar la total falta de mobiliario, y el poco que había, totalmente destrozado (y muchos niños sin colegio por falta de sitio).
Luego giré visita a los campos de deportes modelos de avances técnicos de aquellos tiempos, totalmente cubiertos de matojos de la altura de un hombre.
En fin, todo perdido. La impresión que saqué de todo aquello me ha dejado francamente triste y dolorido, y no sabiendo a quien dirigir mis quejas aprovecho esta oportunidad que nos brinda ABC (del cual soy asiduo lector desde niño) con el objeto, por lo menos, de que algún niño de aquella época me leyera, invitándole a que hiciera una visita a este sitio, para que comprobara como yo el cambio sufrido por esta institución que tanto amamos.

Pegas a los alumnos procedentes de universidades laborales

Alfredo Blasco Salgueiro

ABC-Sevilla, Jueves 05-10-1978, pág. 32.

Mi hijo, alumno tutelado de UU.LL (Universidades Laborales), que cursó sus estudios de bachillerato superior y COU brillantemente en la Universidad Laboral de esta capital y que al término de los mismos optó por cursar carrera de las no impartidas en dichas Universidades Laborales, siempre norma de las mismas que aquellos alumnos que así lo hacen, pasan a ser tutelados por ellas, ingresando con la beca y matrículas gratuitas, etc., en las Universidades Oficiales, Escuelas Técnicas o Facultades, con todos los derechos; esto es, disfrutando la misma beca y matrículas que si continuaran en la Universidad Laboral de procedencia, según Decreto 2061/1972 del 21-07-1972, por el que se integran la Universidades Laborales en el régimen académico de la Ley General de Educación (BOE 31-07-1972).
Ya a comienzos del curso 1976-77 (primero de su carrera de Ingeniería Técnica Industrial), cuando se personó para formalizar el plazo de matriculación ante la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de esta capital, presentando el título de becario y oficio o credencial de matrícula gratuita, le fue denegada por dicha escuela al igual que al resto de los becarios de igual procedencia y condición, alegando no reconocer la tutela y sí solamente las del PIO, por cuya circunstancia el que suscribe, personalmente, realizó las gestiones oportunas ante la Dirección General de Universidades Laborales en Madrid, de manera que por conducto del Ministerio se cursaron las órdenes oportunas a la Universidad de Sevilla, quedando entonces todo resuelto.
Ahora, en el presente curso (a punto de comenzar), con las fechas encima y sin tiempo de plantear recursos, al personarse estos alumnos para formalizar las matrículas del curso 1978-79, concretamente a mi hijo, entre otros, se le denegó la matrícula gratuita a que tiene derecho, manifestándole en dicha Escuela que no reconocían esas matrículas gratuitas y que no las admitían, y que, por tanto, fueran a la Universidad (c/ San Fernando), donde les informarían del porqué.
Personado en la Universidad, le informaron que como la Universidad de Sevilla era autónoma (¿desde cuando?), solamente tenían en cuenta las del PIO, dejando traslucir que de estos tutelados de UU.LL. se veían y deseaban para que por el Ministerio se les abonasen las matrículas, diciéndoles asimismo, o aconsejándoles, que se dirigieran a la Dirección General de UU.LL. para que con la credencial mandaran el dinero por delante.
Ante tal proceder, este humilde padre que suscribe se puso en contacto telefónico con la Dirección General de UU.LL. en Madrid, denunciando el caso, quedando dicha dirección en enviar el oficio decreto para gestión por nuestra parte ante la Universidad de Sevilla, manifestándonos asimismo que no tenían problemas con ninguna Universidad de España, a excepción de la de Sevilla, que era la que únicamente ponía pegas. ¿Es esto justo?.

NOTA: PIO = Patronato Igualdad de Oportunidades.

LAS UNIVERSIDADES LABORALES ANTE UNA DIFÍCIL ENCRUCIJADA

Manuel de Lorenzo Pajuelo
Director del Centro de UU.LL de Orense
Revista UNI nº 46, Diciembre-1978, págs. 19-31.

Las peores críticas que he oído de las UU.LL es el decir que eran centros ideados por el capitalismo con el fin de meter en ellos a los hijos más inteligentes de los trabajadores, aburguesarlos, que se avergonzaran de su procedencia y así no tenerlos como contrincantes. Puedo garantizar que, a lo largo de mis ya muchos años de rectorado en estos Centros, nadie ha dado la consigna de adoctrinar a los jóvenes en una determinada dirección social o política. No; el fin que siempre se persiguió en ellos fue la mejor formación posible en todas las facetas de la personalidad.

Los obreros que Franco quiso aburguesar

Ernesto Garrido Treviño
Periodista y antiguo alumno de Universidades Laborales
Revista Interviú nº 147, Marzo-1979.

Franco y sus secuaces querían hacer de los alumnos de las Universidades laborales traidores de la clase y demostrar palpablemente la equivocación de la lucha de clases.

La Universidad Laboral será cerrada

Actualidad gráfica

ABC-Sevilla, Miércoles 06-09-1989, pág. 6.

Los terrenos y edificios de la antigua Universidad Laboral de Sevilla dejarán con toda probabilidad de tener uso docente a lo largo de este curso escolar, según ha manifestado a ABC el Delegado de Educación de Sevilla. El motivo de este cierre del centro educativo es la intención por parte de la Dirección General de la Junta de Andalucía de darle un nuevo uso, aún inconcreto, a los terrenos y edificios. En la imagen, aspecto del abandono en que se encuentra la Universidad.

El internado de la antigua Universidad Laboral de Sevilla se cierra a partir de este curso

ABC-Sevilla, Miércoles 09-08-1989, pág. 40.

Continuarán funcionando los dos Institutos de Enseñanzas Medias

Sevilla. **Margarita Seco**

El internado del complejo Educativo Integrado de Sevilla, antigua Universidad Laboral, no será abierto durante este curso en espera de la construcción de una nueva residencia, con criterios más modernos, y con capacidad para albergar a unos doscientos estudiantes. Por el momento y mientras la Consejería de Educación estudia cual será el futuro del complejo, los alumnos internos serán instalados en otros centros manteniéndose en los locales actuales los dos Institutos de Enseñanzas Medias.

La residencia de la Antigua Universidad Laboral no será abierta durante este curso, según informó a ABC el delegado provincial de Educación, José Antonio Viera, quien aseguró que los dos Institutos de Enseñanzas Medias existentes en el Complejo Educativo Integrado se mantendrán en funcionamiento normalmente iniciándose en ellos el curso el próximo 29 de septiembre, según lo previsto.

[…..]

El delegado de Educación desmintió igualmente el cierre definitivo del complejo educativo y el aprovechamiento de los locales como oficinas, rumores que venían circulando por la antigua Universidad Laboral, y aseguró que el futuro del CEI estaba pendiente de que se ultimara el estudio y se proyectaban instalaciones docentes para conseguir un mayor rendimiento del complejo.

Hasta el pasado curso en el Complejo Educativo Integrado se encontraban instalados Institutos de Enseñanzas Medias, las Escuelas Universitarias de Agricultura e Ingeniería Técnica, el Instituto de Bachillerato a Distancia, la Universidad de Educación a Distancia y cinco residencias de estudiantes.

Padres de alumnos de la Laboral piden a Borbolla se clarifique la situación del Complejo Educativo

ABC-Sevilla, Sábado 12-08-1989, pág. 42

Sevilla. S.C.

La Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria nº 2 "M. Teresa de León" del Complejo Educativo Integrado de Sevilla ha dirigido una carta al Presidente de la Junta de Andalucía en la que expone la situación de incertidumbre en la que se encuentran los alumnos ante los rumores sobre el cierre del Complejo, la antigua Universidad Laboral.

Según dicho escrito ante los rumores sobre cierre, la Asociación de Padres de Alumnos se ha dirigido tanto a la Consejería de Educación, como Delegación Provincial en Sevilla, y al propio

Instituto, sin que en ningún caso -afirman- se haya negado la veracidad de los rumores ni informado de nada a los padres, ni como APS ni como miembros del Consejo Escolar.
Según el escrito de los padres, con fecha de 19 de julio y registro de salida del 3 de agosto, fechas anteriores a las gestiones realizadas por la APA, existe una carta dirigida por el delegado de Educación de Sevilla a un alumno del Instituto nº 2 en el que se le comunica que en el próximo curso académico en el CEI de Sevilla no se cursarán los estudios para los cuales obtuvo plaza de internado en la convocatoria correspondiente.
[……]
Como se recordará, en relación con los rumores sobre un posible cierre del CEI, el delegado provincial de Educación de Sevilla, José Antonio Viera, manifestó el pasado miércoles a ABC que este curso sería cerrada la residencia del Complejo Educativo, si bien continuarían funcionando normalmente los dos Institutos de Enseñanzas Medias que existen en el Complejo.

El PA rechaza el anuncio de la Junta de cerrar la antigua Universidad Laboral de Sevilla

ABC-Sevilla, Miércoles 23-08-1989, pág. 24.

Aprovechando agosto y tras haber invertido en reformas e infraestructura
Sevilla A.S.

El Partido Andalucista estudia en estos días la posibilidad de recurrir la decisión anunciada por la Junta de Andalucía de cerrar la antigua Universidad laboral de Sevilla por considerarla ilegal. Este tipo de centros fueron refundados el pasado año a través de un decreto de la Administración socialista pasando a llamarse Centros Educativos Integrados y la Consejería de Educación acaba de anunciar la desaparición del centro sevillano sin mediar norma de igual o superior rango. Para el PA, la Junta ha incurrido en un auténtico abuso de poder y un desprecio intolerable a los ciudadanos al haber convocado nuevas plazas el año pasado, reformando edificios del centro y convocando ayudas y becas para el estudio, lo que supuso una inversión que ahora pierde su sentido al cerrar dicha instalación.

A juicio del PA, lo peor del caso ha sido la forma de tomar la decisión a espaldas totalmente de los colectivos de padres, alumnos docentes y personal de administración y servicios, y ha acusado a la Consejería de Educación de aprovechar el parón que sufre la actividad del centro en el mes de agosto para cerrarlo sin consultar con ninguno de los órganos colegidos del centro, ni con los distintos colectivos. Según dijo el secretario provincial del PA, Miguel Camacho, se trata de un acto de soberbia, arrogancia y prepotencia. Un auténtico abuso de poder y un desprecio intolerable a los derechos de los trabajadores, de los padres y de los alumnos por parte de la Administración del PSOE.
En sus denuncias, el PA destaca que durante el verano pasado, la Consejería de Educación invirtió en la remodelación de algunos edificios de la antigua Universidad Laboral de Sevilla, concretamente uno que fue adaptado para convertirlo en residencia femenina, y ahora, sin embargo, se cierra el complejo educativo. Al parecer, también en el presente año se han realizado obras de infraestructura y equipamiento en diversas residencias que nunca llegarán a ser utilizadas.
El PA culpa de este cierre directamente al Delegado provincial de Educación, José Antonio Viera, si bien, según dijo, el proyecto real de la Junta es cerrar todos los centros. Igualmente denunció la mala gestión durante los últimos años por parte de la Junta, al permitir la utilización de alumnos "colaboradores", que a cambio de la cama y la comida realizaban un sinfín de tareas para las que en algunos casos debería haberse contratado personal cualificado. El número de estos colaboradores ha aumentado de año en año, utilizándose como mano de obra barata y remunerada en especies, añadió Miguel Camacho.
Del mismo modo, el PA ha señalado que el Complejo Educativo Integrado de Sevilla ha sido utilizado durante el curso académico pasado y en años anteriores como alojamiento hotelero para grupos particulares, a pesar de las protestas de los educadores del internado, porque el uso de las residencias por grupos ocasionales de turistas en periodos lectivos provocaba distorsiones en la

convivencia de los alumnos internos, desperfectos en las instalaciones y deficiencias en el uso del mobiliario.
[……]
Además de anunciar que el PA luchará por conseguir una salida negociada y no impuesta por la Junta ni por nadie al problema, los andalucistas han subrayado que la justificación dada por el delegado provincial de Educación para llevar a cabo el cierre de que el origen de estos centros está en el régimen anterior resulta absurda, por cuanto parece olvidarse "el interés social" de los mismos: Por esa misma regla de tres -dijo Miguel Camacho-, la Junta también podía liquidar en Real Betis Balompié, por haber nacido en 1914.

UNIVERSIDAD LABORAL

Antonio Burgos

ABC-Sevilla, Lunes, 11-09-1989, pág. 13

Era un cruel reparto de papeles el que hizo Girón de Velasco, la cosa tenía tela: los hijos de los ricos iban a la Universidad y los hijos de los pobres iban a las Universidades Laborales que se crearon para ellos solos y se construyeron con un triunfalismo arquitectónico neoesculiarense, ahí tienen, sin ir más lejos (porque nos caeríamos al mar cantábrico), la Universidad Laboral de Gijón. A Sevilla le tocó una Universidad Laboral que la derecha veía desde la tribuna de Pineda. El mundo totalitario estaba perfectamente organizado: a los pobres de Villalatas y de Amate se les daba piso en el Polígono o en las Casitas Bajas de Juan XXIII y los niños de esos pobres iban a estudiar a la Universidad Laboral. Perpetuaron, se llama esa figura, reparto de papeles en el gran teatro del mundo.
¿Se acuerdan de los niños de la Universidad Laboral? Iban a Sevilla uniformados con un chaleco de punto que tenía un vivo color amarillo en el cuello de uve, muy en la estética del Dúo Dinámico. Por lo menos tenían la delicadeza de no vestirlos de falangistas. Los niños de la Laboral iban a principal en nuestras tardes burguesas del cine del domingo y luego se iban con las primeras sombras a los Jardines de Cristina, donde los esperaba un autobús Pegaso que ponía en su carrocería azulina "Universidad Laboral Virgen de los Reyes". ¿o no era Virgen de los Reyes, sino que la Universidad Laboral tuvo el nombre de José Antonio Primo de Rivera? Como quieran llamarle, la verdad es que **La Laboral** nunca estuvo en Sevilla, nunca formó parte de la ciudad. De la Hispalense se decía que estaba separada de la ciudad por el foso. De la Laboral ni siquiera se decía nada. Los hijos de los **productores**, como se les llamaba entonces a los trabajadores en los discursos, andaban como de prestado por Sevilla. Un día, ya muy entrado el futuro, supimos que uno de esos niños se llamaba José Luís Perales, y en sus canciones aún nos recordaba las barcas domingueras de la Plazaspaña, las novias de los Jardines de Cristina…
Había algunos que trabajaban en la Universidad Laboral. Pero lo sabíamos muy remotamente. Se tenía una cierta noticia de que Enrique Sánchez Pedrote daba clases en la Universidad Laboral. Algunos decían que Luís Arenas el fotógrafo trabajaba en la Universidad Laboral. Vista desde la tribuna de Pineda, en la Universidad Laboral no había nadie. Sólo un régimen que se acostaba con la conciencia tranquila porque los hijos de los productores aprendían torno, fresa en vez de Derecho Romano y Anatomía Patológica, como estaba mandado.
Tenía a la fuerza que salir una generación de resentimiento de la Universidad Laboral. Alfonso Guerra fue profesor de la Universidad Laboral según consta en sus biografías. Desde aquel lejío de Montequinto necesariamente había que mirar con odio a Sevilla y a cuanto significaba. Muchos de los que ahora están en el poder son los que fueron a la Universidad Laboral, menuda jangá nos jugó Girón de Velasco.
Cierran la Universidad Laboral. Magníficamente cerrada. Ya le habían cambiado el nombre. A lo que nunca estuvo integrado en Sevilla le pusieron Centro de Enseñanzas Integradas. Ahora asistimos a la desintegración del Centro de Enseñanzas Integradas. Oído al parche; ojalá no asistamos también al proceso de especulación del suelo. La Universidad Laboral en tiempos de Girón estaba en los chirlos mirlos y ya se ha quedado casi dentro de la ciudad, junto a Felipe II y frente al Continente. La tentación totalitaria será reprivatizar esos terrenos o por lo menos

densificarlos. Será entonces la pescadilla del totalitarismo que se muerde la cola. De la Universidad Laboral no podía salir nada bueno. Lo único bueno que ha salido de la Universidad Laboral ha sido la nostalgia de José Luís Perales en las barcas de la Plazaspaña.

Universidad Laboral de Sevilla

Gonzalo Casado

ABC-Sevilla, Martes 10-10-1989, pág. 89.

Señor director: le escribo como alumno que he sido de la Universidad Laboral de Sevilla de las primeras promociones y que hoy, soy profesional con el máximo título académico universitario. Cuando ingresé en el internado de la Universidad Laboral, procedía del medio rural más bajo -de la nada- y gracias al sistema de promoción de la Universidad Laboral de Sevilla y terminados los estudios en aquella, siguiendo con la llamada beca tutelada, hoy soy lo que soy.

Porque el único sistema de promoción total que ha habido en España es el de las Universidades Laborales. Las becas no promocionan a todos, pues si es uno de medio rural, sin medios, ni centros adecuados, se tiene siempre encima la espada de Damocles, de que se le impida seguir estudios al año siguiente si no consiguiera renovarla. En las Universidades Laborales, las becas eran por ciclos, en un clima de estudios adecuados que te hacían rendir de modo agradable, con toda clase de estímulos y motivaciones, y la pérdida de ella era sólo para aquellos que no tuvieran ningún interés.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tan escasa de visión ella, ha heredado la Universidad Laboral de Sevilla y cuando debía estar contentísima de tener el mejor instrumento de promoción, -ellos que tanto dicen de eliminar desigualdades-, no saben hablar más que de "el monstruo", porque una cosa bien hecha no cabe en mentes mezquinas.

Sólo si esta puñalada a la U. L. se da, como parece pretenden, sería suficiente para no votar nunca más socialista.

Bendita U. L. de Sevilla donde tan insignes profesores he tenido, sobre todo, los de los primeros tiempos que son los que he conocido mejor, magníficos pedagogos, insignes científicos y técnicos, siempre en cursos de perfeccionamiento, que los obligaba a estar al día, con un plantel que creo no ha tenido ningún otro centros de España y donde han salido miles y miles de triunfadores en la vida y que son hoy los mejores soportes de la democracia

Universidad laboral

Francisco Martínez Asuar

ABC-Sevilla, Lunes 08-11-1993, pág. 12.

Señor director: Soy uno de tantos alumnos que este año, después de haber aprobado selectividad, no ha conseguido matricularse en la carrera que le hubiera gustado hacer. En mi caso se trataba de Ingeniería Técnica Industrial, y he tenido que conformarme con estudiar Ingeniería Técnica Agrícola en la Universidad Laboral.

Unos días antes de empezar las clases fui a matricularme y aproveché para ver las instalaciones de la citada Universidad Laboral. No se imagina cual fue mi indignación al contemplar el gran desaprovechamiento que sufren estas instalaciones. Y es una verdadera pena, existiendo esa cantidad de edificios infrautilizados, que muchos estudiantes no hayan podido matricularse en la carrera que deseaban por la masificación que sufren nuestras facultades y escuelas universitarias.

Desde aquí apelo, a quien corresponda, al aprovechamiento de estos edificios para ampliar el cupo de alumnos en nuestra Universidad.

Tres mil millones para poner en marcha la Universidad "Pablo Olavide" de Sevilla

ABC-Sevilla, Lunes 29-07-1996, pág. 10.

Un aspecto similar al que muestra la imagen superior es el que tendrán los siete colegios que conformaban la antigua Universidad Laboral cuando finalicen las obras, dentro de cinco años, que

por importe de 3.000 millones está llevando a cabo la Consejería de Educación, para instalar en estos edificios la segunda Universidad de Sevilla, llamada "Pablo de Olavide". En la actualidad se está invirtiendo en uno de los edificios para que el curso próximo acoja las aulas de Derecho y Relaciones Laborales (en las imágenes inferiores se ve un aula en obras y una terminada), así como el resto de los servicios necesarios para que comiencen las clases: despachos de profesores, seminarios y salas de lectura como la de la imagen superior izquierda de la Sede de Trabajo Social, ubicada en uno de los colegios reformados.

La universidad laboral

Juan Macías Rodríguez

ABC-Sevilla, Viernes 06-09-1996, pág. 14

Señor director: Al inaugurarse, próximamente, la segunda Universidad de Sevilla, que va a tener como marco los edificios de la antigua Universidad Laboral de nuestra ciudad, es muy justo -unque algunos no quieran compartirlo- que recordemos con mucho cariño y merecimiento aquella inolvidable obra formativa que tuvo como escenario las citadas universidades laborales.

Por lo que respecta a la de Sevilla, en sus casi cuarenta años de funcionamiento fueron más de cien mil personas (entre alumnos de enseñanzas regladas, promoción profesional obrera, fitopatología, cursos empresariales, capacitación social, etc) las que consiguieron en sus aulas, talleres e instalaciones, unas titulaciones o unos conocimientos que los situaron en puestos envidiables de la sociedad de nuestro tiempo; formación técnica y espiritual de la que tantos años se encargaron los padres salesianos, con fruto fecundo para aquella juventud. En una labor que nunca podremos pagarle quienes nos beneficiamos de ella.

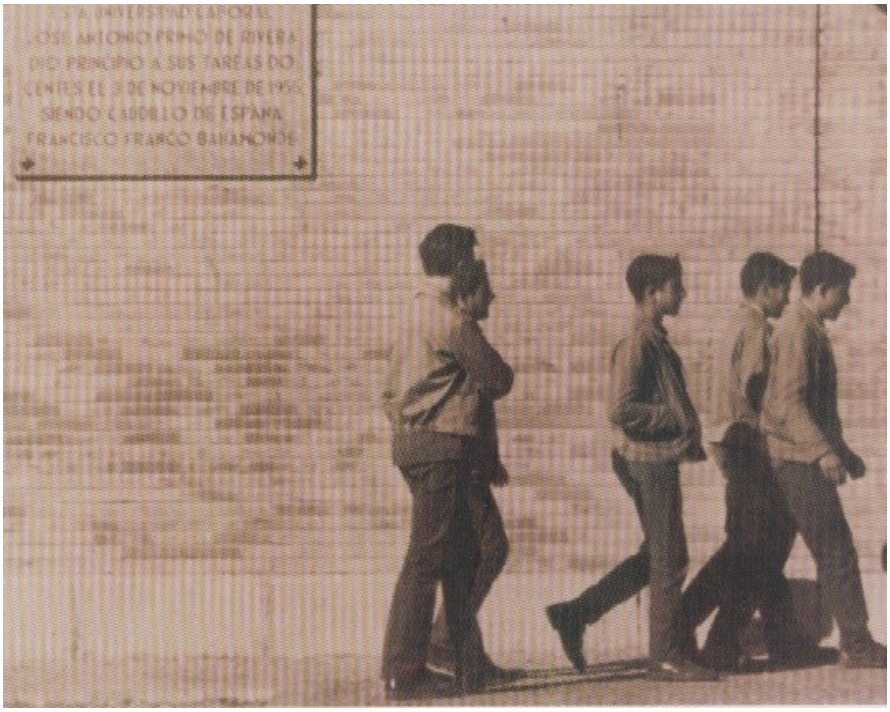

Fotografía UL-Sevilla donde aparece la placa de la referida intolerancia

Tolerancia universitaria

Miguel Angel Loma Pérez

ABC-Sevilla, Sábado 15-11-1997, pág 16.

Señor Director: La abandonada Universidad Laboral de Sevilla ha comenzado desde hace pocos años a ser aprovechada de nuevo y ahora va acogiendo a diferentes instituciones.

Fui alumno del viejo bachillerato en los salesianos de la Trinidad y aún recuerdo cuando los curas nos llevaban a "La Laboral", a participar en campeonatos deportivos.
Todavía sigo yendo como muchos otros a jugar al frontón en sus pistas, que aunque se halla en situación de un abandono lamentable (¿no hay dinero para repararlas?), aún permiten la práctica deportiva con ciertos riesgos físicos que asumimos los amantes de este deporte que no contamos con medios económicos suficientes como para practicarlo en alguno de los clubes deportivos privados de nuestra ciudad.
Se acaba de instalar en el recinto de la Laboral, la recién creada Universidad Pablo Olavide de Sevilla, y su primera "iniciativa cultural" ha sido el ocultamiento de una placa de mármol que permanecía en una pared de la entrada del edificio, recordando la inauguración de la extinta Universidad Laboral en 1956; y que para mayor ignominia llevaba el nombre de José Antonio Primo de Rivera.
Desconozco si la orden del ocultamiento de la placa originaria, procede de Rosario Valpuerta como primera Rectora de la nueva Universidad, pero sin duda alguna constituye todo un ejemplo de tolerancia y de respeto hacia la historia de unas instalaciones que existían desde hace tanto tiempo, y que sirvieron tan dignamente al fin para el que fueron creadas: enseñar un oficio digno a los chavales, aunque desgraciadamente éstos carecieran de la noble y "tolerante" condición universitaria de doña Rosario.

UNIVERSIDAD LABORAL

Nicolás SALAS

ABC-Sevilla, Sábado 13-12-1997.

Con este mismo título que debería ser motivo de orgullo para las izquierdas, aunque estas instituciones fueran hechas realidad durante el franquismo, escribimos el pasado día 1 de noviembre un comentario reconciliador. Sugeríamos, ingenuos y apostando por el espíritu y la letra del referéndum del día 15 de diciembre de 1976 -luego traicionado por las izquierdas, las derechas y el centro-, que con la apertura de la Universidad Pablo Olavide se presentaba una oportunidad de hacer justicia al pasado, en el que no todo fue negativo. Por ejemplo, las Universidades Laborales, como recuerdan tantos alumnos, que fueron una concesión social del régimen a la falange que provocó recelos en ciertas derechas afines al nefasto nacional-catolicismo.
Nuestra sugerencia era bien simple: que en las instalaciones remozadas de la Universidad Pablo Olavide, en lugar discreto, se instalara un modesto memorial que recordara los servicios prestados a la clase obrera sevillana por la Universidad laboral, "José Antonio Primo de Rivera", desde los años cincuenta hasta su inexplicable clausura.
Nuestra sorpresa fue cuando leímos en la sección de cartas al director de ABC (15 noviembre 1997), una misiva firmada por don Miguel Angel Loma Pérez, en la que denunciaba que en la recién abierta Universidad Pablo Olavide se había ocultado una lápida que recordaba la inauguración de la Universidad Laboral el día 3 de noviembre de 1956. O sea, no sólo se rechazaba la sugerencia de recordar el origen de las instalaciones docentes, sino que se quitaba la única referencia al pasado.
Qué oportunidad han perdido los responsables de la nueva Universidad, tan justamente dedicada a Pablo Olavide, otro de nuestros olvidados, de demostrar ese espíritu reconciliador que tanto predicaban las izquierdas, pero que no suelen cumplir.
Cuando todavía viven tantos profesores y alumnos de la citada Universidad Laboral, sería oportuno y justo dedicarle a esta institución una tesis doctoral que recupere para la historia de las enseñanzas profesionales los que significó de novedoso y positivo en la España de la posguerra, recién superados los "años del hambre".
Pablo de Olavide, como tan bien explica su biógrafo Antonio Canales, fue testimonio de cultura, progreso y tolerancia. La nueva Universidad tiene a doña Rosario Valpuerta como rectora, la primera mujer que ocupa dicho cargo en Sevilla y quizás en España. Y las bases de la Pablo Olavide están en una obra social indiscutible. Qué mejores circunstancias para haber dado prueba

de respeto a la historia, ser justo en la valoración de lo bien hecho a favor de a clase obrera, y superar resentimientos.

Incoherencia universitaria

Miguel Angel Loma Pérez

ABC-Sevilla, Jueves 15-01-1998, pág. 16.

Señor director: En el mes de noviembre le remití una carta -cuya publicación agradezco- en la que denunciaba la "tolerancia universitaria que mostró la rectora de la Universidad Pablo Olavide instalada en el antiguo recinto de la Universidad Laboral, al ocultar la placa que permanecía en una pared de la entrada del viejo edificio, y que era el único elemento material que recordaba la existencia de aquella institución, "La Laboral", de tan gratos recuerdos para muchos.

Leo en su periódico del pasado 8 de enero, que doña Rosario Valpuerta anuncia que el próximo curso se implantará en la Pablo Olavide la titulación de Humanidades, lo que posibilitará una nueva licenciatura hasta ahora inexistente en España: "Conservación y protección del Patrimonio". Me parece magnífico. Pero el primer paso que podría dar doña Rosario en la implantación de la nueva licenciatura, debería ser respetar el patrimonio que se encontró al tomar posesión del recinto de la antigua Universidad Laboral, liberando la placa que ha dejado oculta. Extraña licenciatura de "conservación del patrimonio" se enseñará allí donde se ignora el respeto a una simple placa recordatoria. Nadie da lo que no tiene, pero que fácil resulta predicar lo contrario de lo que se práctica.

El día que volvimos a la Universidad Laboral

Javier Narbaiza

Libros de la Memoria, Madrid, 1999, pág. 182.

De Sevilla también acudió al encuentro José Antonio Gutiérrez Resurrección, hoy responsable de Recursos Humanos de una importante empresa de tecnología y mecanización andaluza. En su día concluyó Maestría Industrial, posteriormente Graduado Social y estuvo presente en la despedida de los salesianos de la Universidad….

En estos años casi se ha conseguido que Sevilla no nombre la Universidad Laboral. El caso es que quitaron o se ocultaron hasta las placas conmemorativas… Hoy han hecho, en lo que fue la UNI, el segundo *campus* universitario de la ciudad, y la gente joven lo conoce como la Pablo Olavide. Salvo los miles de alumnos que allí estudiamos un día y los taxistas mayores, que seguimos refiriéndonos a ella por su nombre antiguo, o sea, "Universidá Laborá", para las nuevas generaciones es otra cosa, y sin tardar mucho la gente pensará que aquello se hizo más o menos cuando la Expo.

Universidad Pablo Olavide

Jacinto Sánchez Moncada

ABC-Sevilla, Sábado 20-03-1999, pág. 12.

Señor director: En 1956 comenzó a funcionar en Sevilla un innovador complejo pedagógico con innegables inquietudes sociales, que se denominó José Antonio Primo de Rivera, bajo la advocación de la Patrona de la ciudad, la Virgen de los Reyes. Era la Universidad laboral, en la que durante veintitrés años miles de jóvenes recibieron una extensa formación profesional y técnica, con la garantía de que los alumnos más sobresalientes pudieran acceder a estudios superiores. Los planes de estudios considerados pioneros de su tiempo, impartidos por cualificados profesores, disponían de bien dotadas aulas y laboratorios, completísimos talleres y fondos bibliográficos, avanzados medios audiovisuales, una educación física de alto nivel y complementarias actividades culturales que abarcaban todas las facetas del ocio. Sería prolijo efectuar un balance de los logros alcanzados en aquella Laboral ubicada en el Quintillo, carretera de Utrera.

Este centro tenía una marca de denominación de origen que era un estigma, obra franquista, y por eso durante la transición política la Laboral se vio olvidada y condenada. Sus amplísimas instalaciones sufragadas con dinero público quedaron abandonadas y en progresivo estado de

deterioro: Un montón de miles de millones de pesetas enterrados y sin rentabilidad alguna. Nadie reclamó este patrimonio de origen popular.
Como no hay mal que cien años dure, sobre lo que quedó está surgiendo una nueva universidad, la Pablo Olavide, restituyéndose a la sociedad algo que le pertenecía. Lo que está sucediendo en la Olavide, la revitalización y ampliación de sus estructuras universitarias, era una exigencia del mundo estudiantil sevillano. Pese a algunas decisiones, exentas de tolerancia y sensibilidad histórica al ocultar inofensivas lápidas conmemorativas, lo trascendente es que este renacido manantial cultural sirva para lo que fue creado: En beneficio de la inteligencia y el saber. Aunque mucho ha tardado la Administración autonómica de Andalucía en rectificar, ¡bienvenida sea la Universidad Pablo de Olavide!, renacida como el Ave Fénix de las cenizas.

Los antiguos alumnos de la Laboral visitan la Pablo Olavide

ABC-Sevilla, Domingo 04-11-2001, pág. 86.



Nieves Sanz

Como si de una vuelta al pasado se tratase, un grupo de antiguos alumnos de la Universidad han sido invitados a una visita guiada por la Olavide, el sitio en el que pasaron varios años de su juventud. Los alumnos recorrieron ayer instalaciones siguiendo atentos las explicaciones de un antiguo trabajador de la laboral y admirando el cambio operado en su universidad.
Risas, admiración y, sobre todo, muchos recuerdos. Este fue el ambiente que presidió ayer la visita de los antiguos alumnos de la Universidad Laboral a lo que fue su lugar de estudios y que ahora encontraron "muy cambiado, para mejor" como Universidad Pablo Olavide. Este centro fue inaugurado en octubre de 1956, con los títulos de maestría Industrial, Bachiller, Ingeniería Técnica Agrícola y Arquitectura Técnica. El régimen era de internado y los alumnos permanecían en el recinto universitario la mayor parte del año, "porque estábamos en medio de la nada y sólo teníamos dos autobuses para que los alumnos mayores salieran de visita los domingos, recuerda Rafael Alonso, antiguo trabajador de la Laboral y actual encargado de mantenimiento de la Unidad de Infraestructuras. "Por supuesto de uniforme, bien peladitos y acompañados por los tutores; antes no había tanta libertad".
La antigua hacienda del Quintillo, que el Ministerio de Educación compró para construir la Laboral, se edificó en seis años, con siete edificios en los que más de un año llegaron a convivir de 2.400 alumnos. Así, no es de extrañar que para los estudiantes más pequeños las habitaciones fueran de seis personas y alguna vez se tuvieran que habilitar dormitorios en los pasillos y huecos de

escaleras. Los mayores tenían habitaciones individuales, "pero sin tantas comodidades como ahora, para calentarnos en invierno teníamos un infernillo". También es recordada la universidad por la dureza de los estudios, ya que si los alumnos, todos hijos de trabajadores, suspendían, les era retirada la beca. Pero el punto positivo que todos recuerdan con más cariño es la convivencia entre los alumnos, que pasaban allí "más tiempo que encasa".
La visita de ayer consistió en un recorrido por la actual universidad, en el que se mostró a los visitantes los cambios que se habían operado en los diferentes edificios, antes siete y ahora doce. Los guías fueron el vicerrector de Estudiantes, Manuel Porras, el coordinador de Acceso, Eugenio Fedriani y el propio Rafael Alonso. El cambio ha sido "radical", con unas instalaciones que encantan a los antiguos estudiantes. Las clases con aire acondicionado y calefacción, la cafetería, biblioteca o los espacios deportivos han sido admirados por los antiguos alumnos mezclados con los recuerdos de un centro completamente distinto. Sin embargo, Alonso recuerda que "aunque hoy se vive mejor, en aquella época éramos felices con lo poco que teníamos".

Mi universidad

Martín Prieto

MAGAZINE, Diario EL MUNDO, Domingo 12-06-2005

Las Universidades Laborales fueron una experiencia provechosa del populismo franquista, y en concreto, del falangista José Antonio Girón, ministro de Trabajo a los 29 años. Se trataba de desclasar a los más pobres facilitando a sus hijos una formación técnica de grado medio: maestrías industriales y peritajes. Aunque había unos pocos alumnos externos de cada localidad, el internado era total, y la beca también. La universidad te vestía hasta de calzoncillos y zapatos, te alimentaban, te proporcionaban los libros y el material de trabajo, te cortaban el pelo y te atendían médicamente. Además se les daba una pequeña asignación mensual a los padres por el lucro cesante de un chico que podía estar trabajando de botones o en el campo. Yo estudié Peritaje Industrial en la Universidad Laboral José Antonio Primo de Rivera, en el Cerro del Águila, a siete kilómetros de Sevilla. La llevaban mano a mano los salesianos y los falangistas, con los que pasé años de monaguillo de misa diaria en latín, adoración nocturna y rosario de la aurora, y el Cara al Sol me lo sé del revés. Era un cuartel católico con adolescentes inflados de bromuro. Alfonso Guerra, que también es Perito Industrial, era el profesor de Dibujo Técnico. El estudio era intensivo (excepto deporte no podías hacer otra cosa) y se hacían prácticas en una gran nave industrial que nos convocaba con una sirena. Era la oportunidad para miles de muchachos que hubieran caído en oficios más humildes. La democracia las amortizó apresuradamente como el que retira una estatua de Franco. Estoy agradecido a aquel sistema, a los salesianos y hasta a los falangistas. Sólo les reprocho la reticencia que tenían a que los hijos de obreros y campesinos estudiaran carreras humanísticas.

Cincuentenario de la Universidad Laboral de Sevilla

Miguel Angel Loma Pérez, *Sevilla*.

ABC-Sevilla, Jueves 16-11-2006, pág 28.

Se cumple este noviembre el cincuenta aniversario de la inauguración de la Universidad Laboral de Sevilla, "José Antonio Primo de Rivera" (1956). Con edificios e instalaciones innovadores para su tiempo y una plantilla de excelentes profesores, incluido el personal salesiano encargado de la formación religiosa, constituyó la "Uni" un pilar fundamental en la formación profesional, técnica y humana de los hijos de muchos trabajadores españoles. Componían esta Universidad siete colegios dotados de los medios necesarios para la educación que impartían (Formación Profesional), y en sus talleres podían recibir clases prácticas más de 500 alumnos al mismo tiempo. Contaba con una cocina capaz de alimentar diariamente a sus 1.500 alumnos, además de panadería, lavandería, zapatería, cine y una pequeña clínica con unas 20 camas. Sobresalían sus esplendidas instalaciones deportivas con un magnífico frontón, ocho campos de fútbol, cinco pistas cubiertas para la práctica de gimnasia deportiva y otros deportes, diferentes espacios dedicados al atletismo, una piscina de

saltos de trampolín y otra olímpica, más otras seis pequeñas usadas para la enseñanza de la natación. Sus alumnos eran hijos de trabajadores cotizantes a las Mutualidades Laborales, pero necesitaban disponer de una beca que se les concedía tras superar un examen de ingreso; para no perderla, debían aprobar todas las asignaturas por curso.
Cuenta la leyenda que de la "muerte" de "Uni" fue en gran parte responsable un eximio y belicoso socialista que, tras ser expulsado como profesor de la misma, echó sobre ella una maldición inexorable. Sea como fuere, ante el triste panorama educativo actual, con una educación pública degradada y una Formación Profesional minusvalorada, las Universidades Laborales constituirían hoy un instrumento inigualable para este tipo de enseñanza. Pero la torpe saña con que muchos políticos se dedicaron a borrar todo lo que fuera imputable al régimen de Franco, acabó finalmente con ellas. En el cincuentenario de su creación, felicito desde aquí a profesores, alumnos y a todo el variado personal que contribuyeron a la realización de una obra tan bien hecha como fue "La Laboral" de Sevilla.

Educación integral

Jacinto Sánchez Moncada. *Sevilla*

ABC-Sevilla, Sábado 02-12-2006, pág. 26.

En la página Agenda La Voz de Sevilla de este diario de fecha 16 de los corrientes apareció publicada una carta firmada por Miguel Angel Loma Pérez recordando el cincuentenario de la inauguración de la Universidad Laboral "José Antonio Primo de Rivera" sede actual del campus de la Universidad "Pablo Olavide", siendo conveniente aclarar sin ningún tinte nostálgico ni intención comparativa que fuesen Sevilla y Córdoba, Andalucía en concreto, la primera región española que en 1956, por decisión política y preocupación social del Gobierno de entonces, dispuso de unos centros excepcionales de educación integral en los que ciertamente la formación profesional ocupaba destacada atención en los planes de estudio: orientación y selección a través de Gabinete de psicotecnia, aprendizaje y formación profesional de 1º, 2º y 3º grados, pero también aprendizaje, maestría, peritaje industrial, bachillerato laboral, C.O.U., e ingeniería técnica agrícola, arquitectura técnica, amén de enseñanzas no regladas por conciertos previos con sectores empresariales andaluces. Y, por añadidura, los variados cursos intensivos de formación profesional que en horario de tarde se impartían a decenas de soldados de las guarniciones militares sevillanas.
Unos concienciados y modernos planes de enseñanzas teórico-prácticas y de actividades escolares que se aplicaron para educar y formar profesional y humanamente a centenares de jóvenes procedentes de todos los rincones de España, con la garantía de que aquellos alumnos con expediente académico relevante podían seguir disfrutando de beca para cursar estudios superiores en cualquier Universidad pública.

Universidades Laborales

Jacinto Sánchez Moncada. *Sevilla*

ABC-Sevilla, Lunes 01-12-2008, pág. 14.

El mundo del trabajo siempre ha demandado una atención y elevación cada vez más justa y acelerada de su formación, bienestar y renta, anhelos de justicia social y la participación, principios inherentes a la propia dignidad de la persona en base con el primer y fundamental valor derivado del esfuerzo y sacrificio del trabajo, ya sea intelectual o material, técnico o artístico, agrícola o industrial, profesional o científico. Formación profesional en suma.
Cuando en 1956, hace cincuenta y dos años, en Gijón, Córdoba y Sevilla entraron en servicio las primeras Universidades Laborales, constituyeron unos centros docentes comprometidos a ejercer una acción constante y eficaz a favor de los hijos de los españoles para que gradualmente se elevara el nivel de vida de aquellos y, en esta línea, uno de los medios para conseguir estos objetivos era disponer de un buen y moderno sistema de promoción social para que ningún talento se malograra por falta de medios económicos, proporcionándoles y con plena garantía la participación en el saber y, con ello, la presencia activa en el desarrollo social y económico de España. Para conseguir esta

meta y porque la cultura haría al trabajador verdaderamente libre, se crearon las Universidades Laborales en donde fundiendo las esperanzas y el esfuerzo, poder realizar el sueño inalcanzable para servir a la sociedad de entonces y del futuro, con limpia vocación y mejores medios técnicos y humanos. Universidades Laborales repartidas por toda la geografía española: La Coruña, Zamora, Tarragona, Zaragoza, Huesca, Alcalá de Henares, Cheste (Valencia), Málaga…. al servicio de la inteligencia y el saber, una formación integral, especializada, física y humanista que recibieron miles de jóvenes españoles de ambos sexos.

Las antiguas Universidades Laborales

Pedro Barquero Sánchez de Ybargüen

http://www.capitaldigital.es/las-antiguas-universidades-laborales/

A principio de los años cincuenta se crean, por el ministro José Antonio Girón de Velasco, las llamadas Universidades Laborales que llegaron a ser veintiún centros y que perduraron hasta 1980 cuando sus edificios y funciones fueron absorbidos por el Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades Laborales, regentadas casi todas por órdenes religiosas, fueron una creación basada en la ideología falangista y su misión era la enseñanza a la clase obrera, la cual por su precariedad económica no podía acceder a una enseñanza que le asegurarse un futuro laboral. En los centros se enseñaban conocimientos técnicos (Formación Profesional o "Bachillerato Laboral") y estudios universitarios. Par acceder a las Universidades Laborales tenía que demostrarse que los ingresos familiares no sobrepasaran un determinado montante económico.

Miles de españoles cambiaron su futuro gracias a estos centros, pasando a tener una cualificación profesional que los hicieron romper con un pasado de negro futuro. Quien pasee ahora por las antiguas Universidades Laborales como la de Sevilla, ahora ocupada por la Universidad Pablo de Olavide, entenderá el enorme esfuerzo que hubo que hacer para edificar dichos centros en una España muy pobre.

Hace unos meses cayó en mis manos un folleto que daba la bienvenida a alumnos extranjeros en la Universidad Pablo de Olavide. En él no se citaba para nada la historia pasada del campus. Tampoco en dicha universidad hay ninguna placa o referencia que indique su pasado y la única referencia en la página web de la universidad es muy difícil de localizar. Todo ha sido borrado u ocultado por una ideología, la socialista, que busca en engaño del pueblo merced a intentar ocultar eventos importantes de la historia, algo que curiosamente ellos han achacado al antiguo régimen.

Porque la historia es como es, tiene sus luces y sombras y es difícil imaginar un régimen político absolutamente malo o absolutamente bueno. Ocultar la historia que no les interesa como hace el PSOE hoy en día, como hizo también el régimen franquista, como hace ahora el gobierno mejicano eliminando la conquista española, o incluso inventándola como hacen en algunas comunidades autónomas nacional socialistas, no es más que el resultado de la intolerancia y el fanatismo, en resumidas cuentas lo que hacen los dirigentes socialistas con la Ley de Memoria Histórica que no es sino el fascismo convertido en normativa legal.

Algún día tendrá que reconocerse el esfuerzo de quienes hicieron posible las Universidades Laborales.

BIBLIOGRAFÍA SOBRE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA

LIBROS:

- Delgado Granados, Patricia // *La Universidad de los pobres. Historia de la Universidad Laboral sevillana y su legado a la ciudad* // Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005.
- Escribano, Fernando // *La Universidad de los obreros*, en el libro "El Franquismo año a año. Lo que contaba y ocultaba la dictadura. nº 15, 1955" // Biblioteca EL MUNDO, Madrid, 2006.
- Girón de Velasco, José Antonio // *Discurso de José Antonio Girón de Velasco dado en Sevilla, el día 25 de noviembre de 1950* // Ministerio de Trabajo, Madrid, 1950.
- Girón de Velasco, José Antonio // *Discurso en la inauguración de las Universidades Laborales de Sevilla, Córdoba y Tarragona, el día 8 de noviembre de 1956* // Ministerio de Trabajo, Madrid, 1956.

- Narbaiza, Javier // *El día que volvimos a la Universidad Laboral* // Libros de la Memoria, Madrid, 1999.
- Zafrilla Tobarra, Ricardo // *Universidades Laborales: un proyecto educativo falangista para el mundo obrero (1955-1978). Aproximación histórica* // Ediciones Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1998.
- Zafrilla Tobarra, Ricardo, y, Uriel Heras, Julia // *Universidades Laborales: Aproximación a su historia económica* // Popular Libros, Albacete, 2006.

REVISTAS Y PERIÓDICOS:

- Prieto, Martín // *Mi Universidad* // MAGAZINE, diario EL MUNDO, Domingo, 12-Junio-2005.
- Revista juvenil HORIZONTES de la Universidad Laboral de Sevilla, 1956-1965.
- Revista UNI, de la Hermandad de Antiguos Alumnos de Universidades Laborales, Ministerio de Trabajo, Madrid 1968-1976:
  - nº 36, Diciembre-1976: 20 Aniversario de la creación de las Universidades Laborales.
  - nº 46, Diciembre-1978, págs. 19-31: Lorenzo Pajuelo, Manuel de // Las Universidades Laborales ante una difícil encrucijada.
- Treviño Garrido, Ernesto // *Los obreros que Franco quiso aburguesar* // Revista INTERVIÚ, nº 147, Marzo-1979, pág. 28-31.
- Universidad Laboral de Sevilla. Arquitectura en el paisaje // *Gillermo Pavón Torrejón y Fernando Quiles García* // ATRIO, Revista de Historia del Arte 10/11, 2005.

PÁGINAS WEB EN INTERNET:

Universidad Laboral Sevilla
www.**universidadlaboralsevilla**.com/

UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA
http://www.youtube.com/watch?v=D6l3g3Kagv4

UNIVERSIDADES LABORALES TARRAGONA, SEVILLA, CORDOBA
http://www.youtube.com/watch?v=WXtVrkWfyFc

Universidad Laboral de Sevilla
http://www.youtube.com/watch?v=OPbswCIQ_B4

LIBROS DE AT DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA
http://www.youtube.com/watch?v=DdrWBtaaaj8

Universidad Pablo de Olavide – UPO
http://www.youtube.com/watch?v=ulv362ma41Y

En Jaén, 8 de diciembre de 2009.





Imágenes de la ciudad



JAVIER CUESTA

La antigua Laboral. Alrededor de 25 antiguos alumnos de la Universidad Laboral se reencontraron ayer en la Pablo de Olavide para celebrar el 40 aniversario de su llegada al campus. Junto al vicerrector de Relaciones Institucionales, Andrés Rodríguez Benot, y algunos profesores, recorrieron las instalaciones ahora reformadas.

(Ramón Andreu Navarro)

FOTOGRAFÍAS DE LA UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA



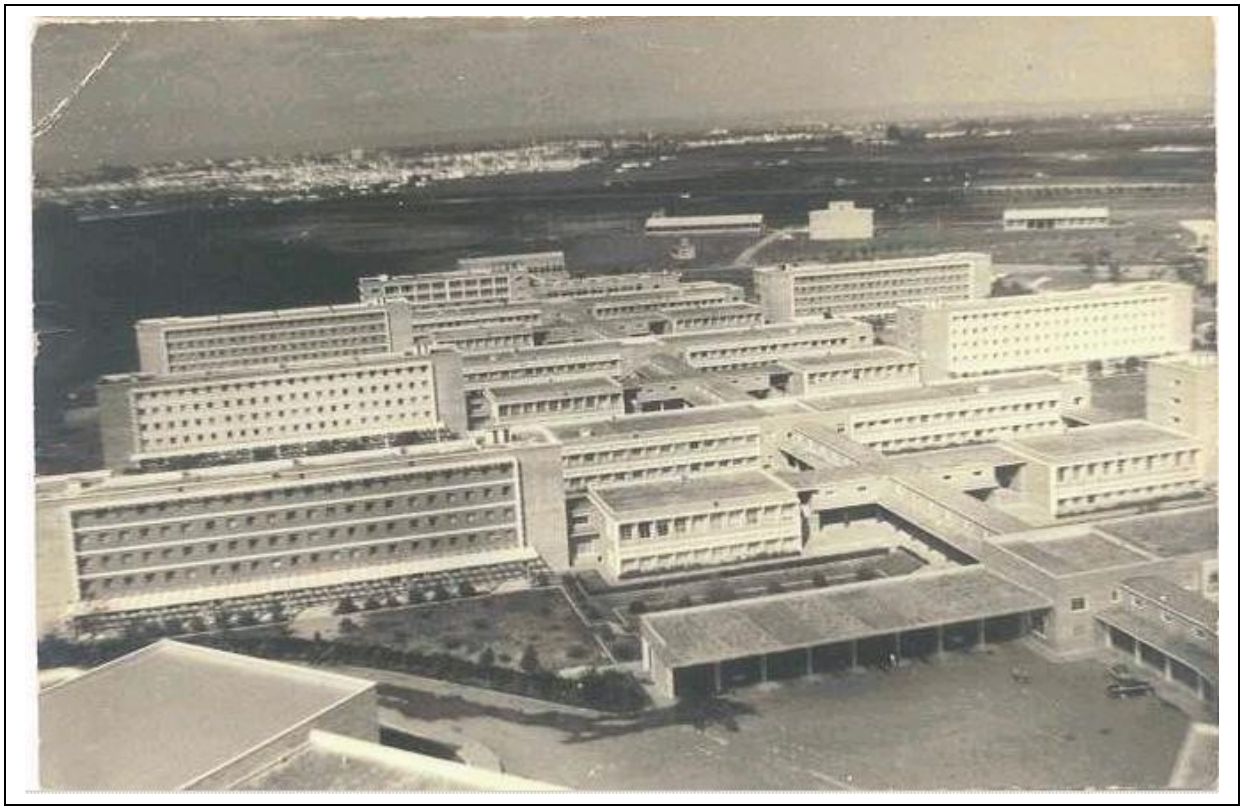



(Antonio Hernández González)



(Antonio Hernández González)



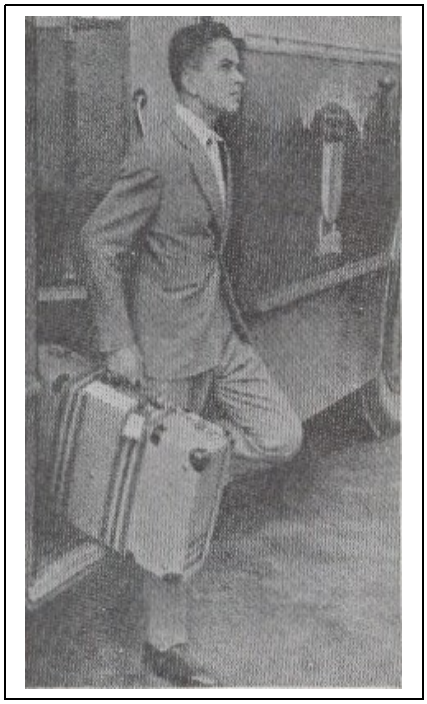



(José María Moreno Santiago)



(Ramón Andreu Navarro)



(Francisco Díaz Cebrián)

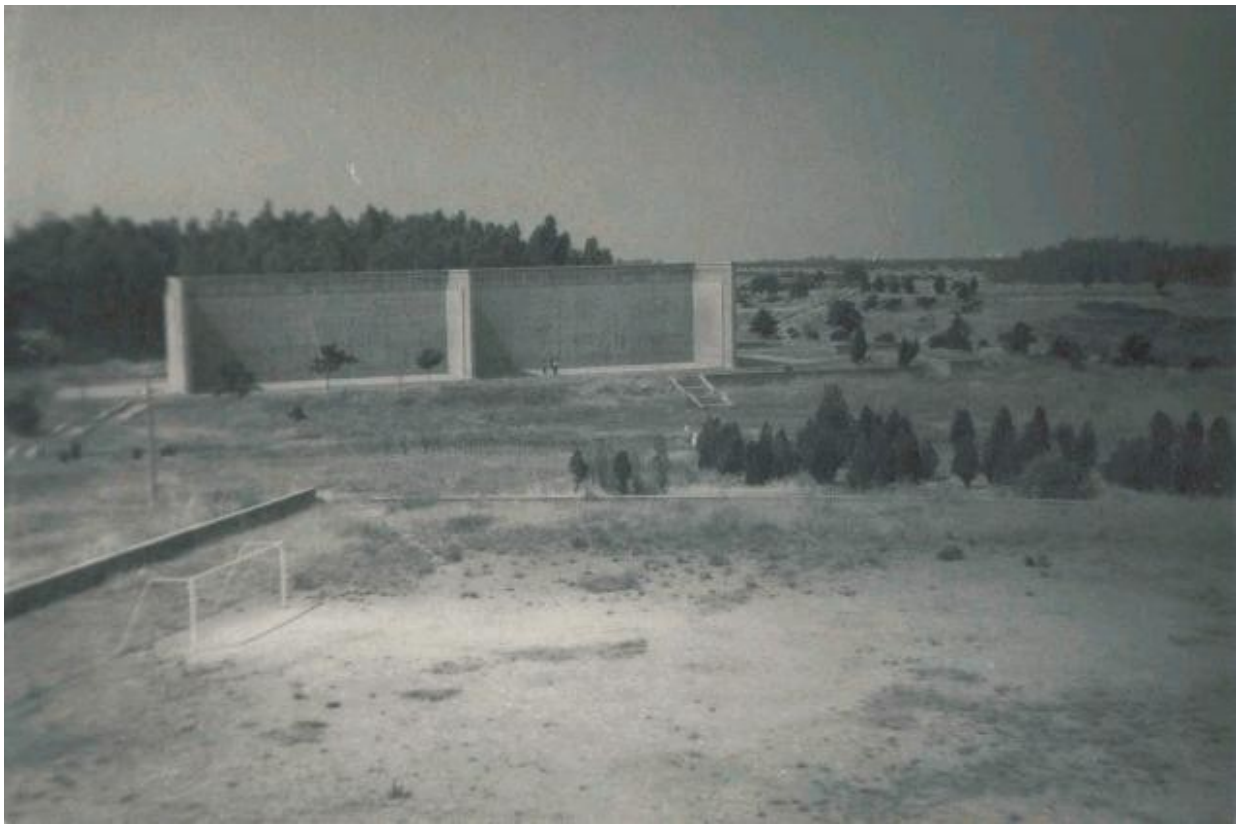

(José Antonio Hernández González)



(Francisco Díaz Cebrián)



(Vicente Carrasco Celedonio)



(Vicente Carrasco Celedonio)



(Vicente Carrasco Celedonio)



(Vicente Carrasco Celedonio)



(Vicente Carrasco Celedonio)



(Vicente Carrasco Celedonio)



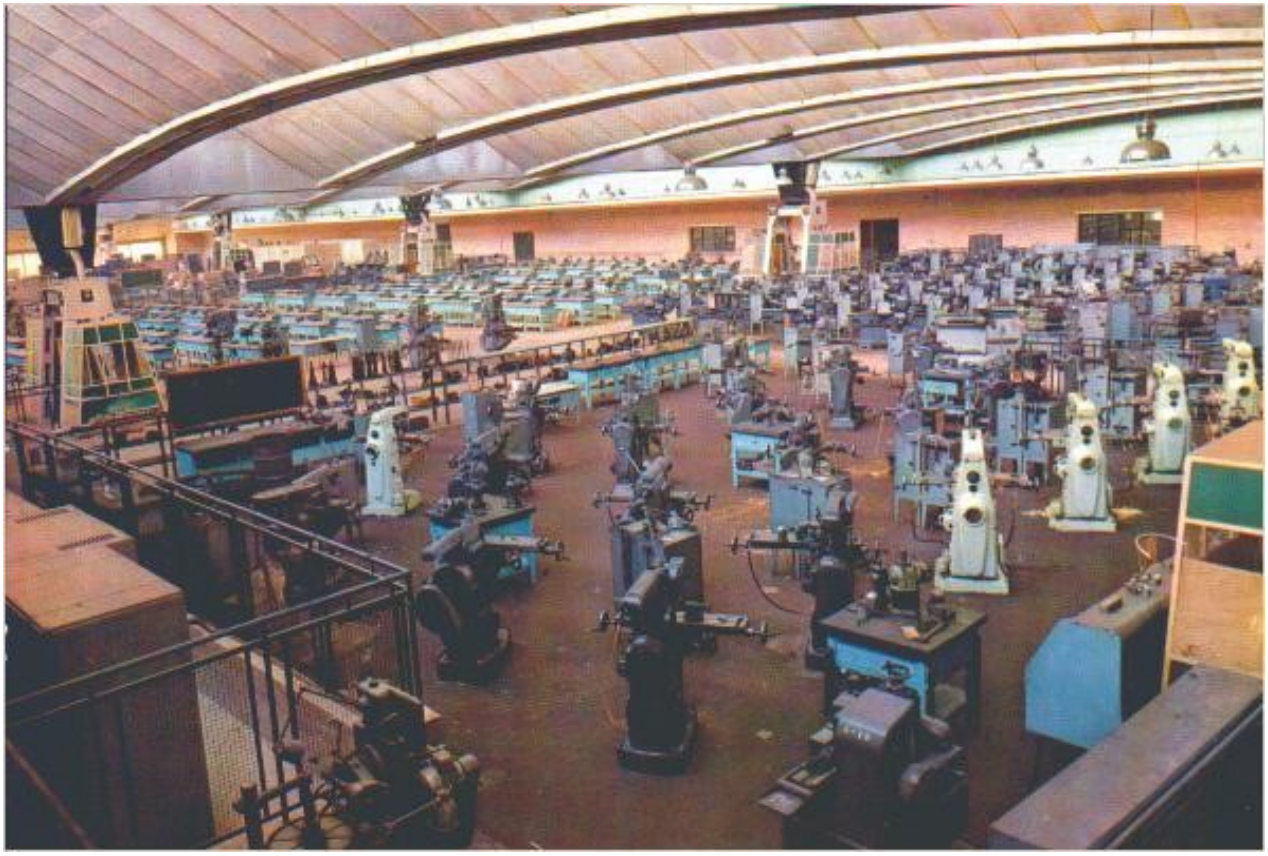



(D. Guillermo García Ramos)

FOTOGRAFÍAS DE LA UNIVERSIDAD "PABLO DE OLAVIDE"



Vista aérea UPO







Escuela Universitaria Ingenieros Técnicos avícolas UPO



(Centro Andaluz de Biología del Desarrollo UPO)





UPO